

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN SOCIAL**



TESIS:

**PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES
EN LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LA ZONA ALTA
DE EL COLLAO ILAVE – 2018**

PRESENTADO POR:

BACH. SOLEDAD HILARI HANCCO

BACH. SOLEDAD PINTO GAMARRA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

**LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
SOCIAL**

PUNO – PERÚ

2018

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN SOCIAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES EN
LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LA ZONA ALTA DE EL
COLLAO ILAVE - 2018**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. Soledad Hilari Hanco

Bach. Soledad Pinto Gamarra



PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE:


Lic. Fermín Gómez Pineda

PRIMER MIEMBRO:


Lic. Romel Alfredo Montesinos Condo

SEGUNDO MIEMBRO:


M.Sc. Percy Gomes Bailón

DIRECTOR / ASESOR:


Dr. Javier Arturo Apaza Quispe

Área : Comunicación para el Desarrollo

Tema : Participación de la Mujer

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 26 de diciembre de 2018

DEDICATORIA

A mis padres, Leonarda Gamarra y Pablo Pinto por permitirme cruzar nuevos horizontes, asumir desafíos con responsabilidad y su apoyo incondicional en todo aspecto. A la licenciada Soledad Rosario Mamani por confiar, creer en mí dándome la oportunidad de crecer profesionalmente e impulsar para que este trabajo de investigación sea concretado; finalmente dedicar este esfuerzo a Vadick Fernando Tito por su perseverancia, comprensión y cariño en todo este proceso.

Soledad Pinto Gamarra

A Jehová, por darme el aliento cada día.

A mis padres Humberto Demetrio y Agripina, por brindarme su apoyo incondicional en todo trayecto de mi vida, a cada uno de mis hermanos.

A Froilán Flores, por su apoyo, comprensión y amor.

Soledad Hilari Hanco

AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento a nuestra primera casa superior de estudios “Universidad Nacional del Altiplano” por acogernos en sus claustros, y brindándonos la oportunidad de crecer como profesionales.

A “Ciencias de la Comunicación Social” por permitirnos ingresar a sus aulas y adquirir conocimiento y conocer grandes amistades; a cada uno de mis maestros que compartieron sus sapiencias, que fueron de mucha importancia para conseguir nuestros objetivos. De la misma forma, a los miembros del Jurado por las sugerencias y comentarios constructivos, al asesor Javier Arturo Apaza Quispe por su orientación y tiempo, que hicieron posible la culminación del presente la investigación.

A la Lic. Soledad Rosario Mamani, por cosechar conocimientos de calidad en el ámbito laboral para formar profesionales calificados que asuman nuevos retos, por su discernimiento, soporte, motivación a no desmayar en el camino y su gran amistad.

Finalmente, agradecemos a cada una de nosotras por vivir esta experiencia, por la amistad que nos une, por perseverar, cuando muchas veces nos quisimos dar por vencidas, la paciencia, y la constancia, nos hicieron seguir adelante. Gracias a todas aquellas personas que nos acompañaron en este camino.

Soledad Hilari Hanco

Soledad Pinto Gamarra

INDICE GENERAL

RESUMEN	9
PALABRAS CLAVE:	9
ABSTRACT	10

CAPITULO I**INTRODUCCIÓN**

1.1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1.Problema general	15
1.2.2.Problemas específicos	15
1.3.HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.3.1.Hipótesis general	15
1.3.2.Hipótesis específicas	15
1.4.JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	16
1.5.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.5.1.Objetivo general	18
1.5.2.Objetivos específicos	18

CAPÍTULO II**REVISIÓN LITERATURA**

2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.2. MARCO TEÓRICO	23
2.2.1.Comunicación para el desarrollo	23
2.2.2.Participación en la comunicación para el desarrollo	24
2.2.3.La mujer en la toma de decisiones	25
2.2.4.Tipos de decisiones	27
2.2.5.La participación como derecho de la mujer	29
2.2.6.Tipos de Participación de la Mujer	31
2.2.7.Valor de la participación de la mujer	38
2.2.8.Leyes que amparan la participación de la mujer	42
2.2.9.Comunero integrado	46
2.2.10.Para ser miembro directiva comunal	47
2.3.MARCO CONCEPTUAL	48
2.3.1.Comunicación	48
2.3.2.Comunidad	48

2.3.3.Comunero(a)	48
2.3.4.Directiva comunal.....	49
2.3.5.Comité electoral.....	49
2.3.6.Asambleas comunales.....	49
2.3.7.Faenas comunales	49
2.3.8.Empresa comunal	50
2.3.9.Rondas campesinas.....	50
2.3.10.Estatuto comunal	51
2.3.11.Organizaciones.....	51
2.3.12.Toma de decisiones	51
2.3.13.Empoderamiento	52
2.3.14.Decisión.....	52

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ubicación Geográfica del Estudio	53
3.2. Periodo de Duración del Estudio.....	54
3.3. Metodología de la Investigación	54
3.3.1.Tipo de investigación.....	54
3.3.2.Dimensiones	54
3.3.3.Unidad de análisis.....	55
3.3.4.Unidad de observación.....	55
3.4.Población y Muestra.....	55
3.5.Variables.....	56
3.6.Técnicas e Instrumentos	56

CAPITULO IV

4.1. Resultados	57
CONCLUSIONES	88
RECOMENDACIONES	90
REFERENCIAS	91
ANEXOS	95

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 01: Cargos en la junta directiva.....	58
GRÁFICO N° 02: Cargos en el comité electoral	59
GRÁFICO N° 03: Cargos ocupados en las organizaciones comunales.....	61
GRÁFICO N° 04: Deseos de participar en ámbito político.....	63
GRÁFICO N° 05: Pertenecen a cargo comunal.....	64
GRÁFICO N° 06: Participación en las empresas comunales	66
GRÁFICO N° 07: Aporte de económico de los comuneros y comuneras.....	67
GRÁFICO N° 08: Asistencia a las asambleas comunales	68
GRÁFICO N° 09: Ubicación de la mujeres en las asambleas	70
GRÁFICO N° 10: Asistencia a la asambleas comunales.....	71
GRÁFICO N° 11: Mayor participación de comuneros (as).....	72
GRÁFICO N° 12: Como está considerada la opinión	74
GRÁFICO N° 13: Comportamiento al participar	75
GRÁFICO N° 14: Agenda de asamblea comunal.....	76
GRÁFICO N° 15: Faenas comunales	77
GRÁFICO N° 16: Costumbres Comunales	78
GRÁFICO N° 17: Numero de participación.....	80
GRÁFICO N° 18: Impedimento para la participación.....	81
GRÁFICO N° 19: Comité comunal	82
GRÁFICO N° 20: Derecho de la mujer	83
GRÁFICO N° 21: Estatuto Comunal.....	84
GRÁFICO N° 22: Perspectiva de los comuneros	85
GRÁFICO N° 23: Toma de decisiones	86

INDICE DE ACRÓNIMOS

- **FAO** : Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- **SER** : Servicios Educativos Rurales
- **UNESCO** : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- **OIT** : Organización Internacional de trabajo.
- **TIC's** : Tecnología de la información y comunicación social
- **CDP** : Comunicación para el desarrollo
- **MINDES** : Ministerio de la mujer y desarrollo social
- **MIMP** : Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables
- **ONAMIAP** : Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú
- **SERVINDI** : Servicios de Comunicación Intercultural
- **UNCA** : Universidad Nacional de Comunidades Aymaras
- **JASS** : Junta Administradora de Servicios de Saneamiento
- **CpD** : Comunicación para el Desarrollo.
- **ONU** : Organización de las Naciones Unidas
- **CEDAW** : Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- **CSW** : Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- **LGTB** : Asociativo lésbico, gay, transexual y bisexual
- **CNDH** : Corte interamericana de derechos Humanos.
- **CPLI** : Consentimiento Previo Libre e Informado.
- **WCCD** : Congreso Mundial sobre Comunicación para el Desarrollo.
- **PNUD** : Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- **LEM** : Ley de Elecciones Municipales.
- **APAFA** : Asociación de Padres de Familia

RESUMEN

El trabajo de investigación denominado Participación de la mujer en la toma de decisiones en las organizaciones comunales de la zona alta de El Collao Ilave- 2018, tiene como objetivo determinar cómo es la participación de la mujer en la toma de decisiones dentro de sus organizaciones comunales (rondas campesinas, grupo de artesanas, venta de tunta (chuño blanco), Junta de electrificación, Junta Administrativa de Agua JASS, etc.) de la zona alta de la provincia de El Collao, Ilave

Para alcanzar los objetivos planteados se utilizó el método cualitativo descriptivo, mediante la técnica de entrevista y ficha de observación. La muestra es de tipo censal. Esta investigación se trabajó con dos variables: participación comunitaria de la mujer y la toma de decisiones; ámbitos donde la mujer debe tener una participación igualitaria y tomar decisiones que tienen que ser respetadas ante género opuesto, así mismo se planteó identificar si la participación de la mujer comunera no calificada es respetada y si todos los miembros de la comunidad ejercen el derecho de votación y toma de decisiones. Se concluyó, que en el proceso de ejecución se identificó que las mujeres comuneras tienen limitada participación dentro de las organizaciones comunales debido a diferentes factores que influyen como: miedo, vergüenza, falta de conocimiento, falta de empadronamiento como comunera calificada, machismo y analfabetismo.

PALABRAS CLAVE: Organización, comunidades campesinas, económico, social, participación.

ABSTRACT

The research work called Participation of women in decision-making in community organizations in the upper area of El Collao Ilave-2018, aims to determine what is the participation of women in decision-making within their community organizations (rural rounds, artisan group, sale of tunta (chuño blanco), electrification board, JASS Water Administrative Board, etc.) of the upper area of the province of El Collao, Ilave

In order to achieve the objectives set, the qualitative descriptive method was used, using the interview technique and observation card. The sample is census type. This research was worked with two variables: community participation of women and decision making; areas where women should have an equal participation and make decisions that have to be respected in the opposite gender, likewise it was proposed to identify if the participation of the unskilled comunera woman is respected and if all the members of the community exercise the right to vote and decision making. It was concluded that in the execution process it was identified that women from the community have limited participation within the community organizations due to different factors that influence such as: fear, shame, lack of knowledge

KEY WORDS: Organization, peasant communities, economic, social, participation.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La investigación se basa en la participación de la mujer para la toma de decisiones en las organizaciones comunales de la zona alta del El Collao – Ilave, con el fin de determinar si la mujer tiene participación política, social y económica o aún existen barreras que limitan ejercer este derecho garantizado por el Convenio OIT (Organización Internacional de Trabajo) 169. En los últimos años varias instituciones públicas y privadas a nivel nacional impulsaron la igualdad de género en todos los sectores, sin embargo previamente a realizar el proyecto de investigación se hizo un estudio a nivel regional específicamente en las comunidades campesinas de la zona sur de Ilave como: Kanaki Chiaruyo Vincuña, Mañazo, Wencasi y Sullcamarca, identificándose que todas estas realizaron recientemente (2017) la actualización de sus estatutos comunales, para ello algunas instituciones no gubernamentales desarrollaron charlas informativas, donde se dio a conocer sobre los derechos de la mujer y la integración de ellas como comuneras calificadas (empadronadas) para poder ejercer su derecho de voz y voto. Por ello se optó visualizar en un proyecto de investigación a profundidad la participación de la mujer en los ámbitos mencionados; realizando una encuesta a las comuneras y una ficha de observación participante lográndose identificar que preexisten aun una serie de barreras que restringen al sexo femenino desenvolverse, opinar, expresarse libremente; por temor a equivocarse y a ser burla de los demás; dicha investigación se profundizara en el primer capítulo.

Mientras que en el segundo capítulo que pertenece a la “revisión literatura” se da a conocer los antecedentes sobre el tema de investigación a nivel internacional, nacional, regional y local; así como también el marco teórico referente a la participación de la

mujer para el desarrollo comunitario y el ejercicio de los derechos humanos. No obstante, en el marco conceptual de la investigación se explica sobre la toma de decisiones en diferentes ámbitos. Por otro lado, en el tercer capítulo constituido por “materiales y métodos” que fueron utilizados para concretar los objetivos planteados en el proyecto de investigación.

En el cuarto capítulo se analizó los “resultados y discusión” del proyecto de investigación contrastando los resultados obtenidos tras la ejecución; asimismo en los demás capítulos se muestra y explica coherentemente las “conclusiones” a las que se llegó y “recomendaciones” para que, si en un futuro decidieran profundizar detalladamente el proyecto de investigación, tomen como referencia nuestras recomendaciones que les serán útiles para facilitar el trabajo requerido.

1.1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El trabajo de investigación busca determinar cómo es la participación de la mujer en la toma de decisiones de las organizaciones comunales de la zona alta del El Collao - Ilave. Desde tiempos atrás las mujeres de todo el mundo han luchado por la equidad de género, tener los mismos derechos que los varones, poseer las mismas oportunidades en el ámbito político, económico y social tal como lo establece la Ley N° 28983 “Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones” aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2005- MINDES, con el objetivo de garantizar a las mujeres y varones el ejercicio de sus derechos a la igualdad impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada. Para la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), la Comunicación para el desarrollo (CpD) es un elemento clave para impulsar la agricultura y el desarrollo rural. Se trata de un proceso de comunicación orientado a resultados basados en el diálogo y la participación, que permite a la población rural

expresar sus opiniones, compartir conocimientos y participar activamente en su propio desarrollo. A través de una amplia gama de métodos y herramientas, incluyendo medios de comunicación local y TICs, la comunicación para el desarrollo puede maximizar el impacto de las iniciativas de desarrollo, fomentando el diálogo entre múltiples partes interesadas, la toma de decisiones fundamentadas y la acción colectiva.

El proyecto de investigación es de suma importancia ya que visualiza la poca participación de las mujeres de la zona rural en la toma de decisiones. Se identificó que en la mayoría de las comunidades campesinas donde se ejecutó el proyecto el sexo femenino es opacado por el sexo opuesto en la ocupación y representación de cargos políticos, económicos y sociales. Como uno de los principales factores la falta de empadronamiento; esto por miedo a ser obligadas a asistir constantemente a las asambleas y faenas comunales; tal como estipula en el estatuto. De esta manera la investigación inicia debido a que instituciones no gubernamentales como la Asociación Servicios Educativos Rurales SER – Puno, realizó la actualización de sus estatutos comunales en las comunidades de la zona alta de Ilave, capacitando en las asambleas sobre los derechos individuales y colectivos que poseen. Al concretarse la actualización de los estatutos y ante la proximidad de la renovación de sus autoridades se decidió indagar sobre el cumplimiento de su normatividad aprobada en asamblea general. Así como menciona en la Ley de Comunidades Campesinas N° 24656 “El capítulo III de las elecciones comunales impulsa la igualdad de género, esto quiere decir que en las listas electorales como mínimo se debe considerar la participación de tres mujeres”; situación que no sucede en las comunidades por desconfiar de la capacidad intelectual de la mujer.

Por otro lado, una de las principales barreras que limita la participación y toma de decisiones de las mujeres comunales es el temor a equivocarse, a ser burla de los demás dejando de ejercer su derecho de voz y voto accediendo a que sus esposos decidan por ellas. Cabe mencionar también que su principal recurso económico de la comunidad es la conformación de pequeñas organizaciones empresariales de derivados de lácteos, artesanías, venta de tunta, etc. Y la principal función de la mujer en las mencionadas organizaciones es apoyar en contextos minuciosos.

Estando en el año 2018 es importante determinar en qué ámbitos las mujeres comuneras participan y toman sus propias decisiones sin ser influenciadas por terceras personas o tener la necesidad de consultar con sus esposos para elegir la opción propicia. La toma de decisiones de las mujeres comuneras contribuye a un avance social anhelado por la sociedad y autoridades, conllevar a la participación política de la mujer, pero también la base es la participación dentro de sus comunidades campesinas. Para ello es crucial el fortalecimiento de sus conocimientos y derechos a varones y mujeres. Ramirez, Hidalmis, (2014) menciona que “la toma de decisiones como su trabajo principal ya que tienen que seleccionar constantemente qué se hace, quien lo hace y cuándo, dónde e incluso como se hará. Sin embargo, la toma de decisiones es sólo un paso de la planeación ya que forma la parte esencial de los procesos que se siguen para elaboración de los objetivos o metas trazadas a seguir. Rara vez se puede juzgar sólo un curso de acción, porque prácticamente cada decisión tiene que estar engranada con otros planes”.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿Cómo es la participación comunitaria de la mujer en la toma de decisiones en las organizaciones de la zona alta del El Collao - Ilave?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo es la participación política comunitaria de la mujer en la organización de la zona alta en Ilave?
- ¿Cómo es la participación económica comunitaria de la mujer en la organización de la zona alta en Ilave?
- ¿Cómo es la participación social comunitaria de la mujer en la organización de la zona alta en Ilave?
- ¿Qué tipo de decisiones toman las mujeres en las organizaciones de las comunidades de las zonas altas de Ilave?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis general

Las mujeres participan limitadamente en la toma de decisiones en sus organizaciones comunitarias de la zona alta de El Collao – Ilave debido a diferentes factores sociales que influyen e intimidan.

1.3.2. Hipótesis específicas

- Las mujeres ocupan restringidamente cargos políticos ya que no son reconocidas como comuneras calificadas en sus comunidades campesinas; esto según el estatuto comunal.
- Las mujeres tienen limitada participación en las empresas comunales por miedo a equivocarse en la administración para el desarrollo de la comunidad.

- Las mujeres comuneras tienen restringida participación social dentro de sus comunidades, debido a los aspectos culturales arraigadas en la zona.
- Las mujeres de las comunidades campesinas de la zona alta de Ilave, toman decisiones no programadas, esto en situaciones forzadas por las autoridades de la zona.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

En el Perú la Constitución Política de (1993). Establece los derechos ciudadanos de las personas y en ese marco, dispone que el Estado tenga la responsabilidad de avanzar hacia la igualdad y no discriminación, como mandato constitucional. Como estos son varias las leyes que protegen y decretan la igualdad de género en nuestro país.

Por otro lado, los enfoques de Comunicación para el Desarrollo de la UNESCO, define a la comunicación para el desarrollo como una necesidad de apoyar a los sistemas de comunicación recíproca que propicien el diálogo y permitan que las comunidades se manifiesten, expresen sus aspiraciones e intereses y participen en las decisiones relacionadas con su desarrollo. En el ámbito económico muchas comunidades campesinas tienen comedores populares y cooperativa integrada por asociaciones de artesanos (as), donde el sexo masculino lidera mientras que la participación de la mujer es utilizada para complementar los miembros de la cooperativa o realizar actividades menores. Sin embargo, en la parte cultural, aun se tiene costumbres y tradiciones arraigadas por parte de la población. No obstante, la participación para la toma de decisiones u ocupación de algún cargo de la junta directiva (tenienta, presidenta, etc.) de las mujeres comuneras tiene que estar estipulada dentro de su estatuto comunal vigente como “comunera calificada”, solo

así se toma en cuenta la participación del sexo femenino de esta manera se evidencia que el “machismo” aún perdura en las comunidades.

Las organizaciones privadas creadas con el fin de erradicar las barreras y restricciones para la participación de la mujer en sus comunidades en el Perú son: ONAMIAP – Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú, SERVINDI – Servicios de Comunicación Intercultural, SER Asociación de Servicios Educativos Rurales, UNCA – Unidad Nacional de Comunidades aymaras, Manuela Ramos, quienes buscan impulsar y empoderar a las mujeres para participar en la toma de decisiones para la administración de su comunidad.

La región de Puno no es ajena frente a este problema puesto que durante el diagnóstico realizado en las comunidades campesinas de la zona alta provincia del Collao - Ilave se identificó que las mujeres son subordinadas por sus tradiciones y costumbres que mantienen y defienden. Sin embargo, es positivo mantener las costumbres más no bajo condiciones del estatuto (reglamento interno) o predominio del varón. En el caso de la región recientemente se aprobó una ordenanza municipal N° 003-2018 donde manifiesta la alternancia de la mujer en las listas de las juntas directivas de los centros poblados como iniciativa de equidad de género mas no en las comunidades campesinas ya que ellos tienden a ser autónomas sin embargo la autoridad regional y local dentro de sus facultades debería de brindar información sobre la importancia de la participación de la mujer para la administración en sus comunidades a través de la gerencia de participación ciudadana y desarrollo social mas no lo implementa debido a factores deficientes.

1.5.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general

Determinar la participación de la mujer comunera en la toma de decisiones dentro de sus organizaciones de la zona alta de Ilave.

1.5.2. Objetivos específicos

- Definir la participación política de las mujeres en sus organizaciones comunales
- Establecer cómo las mujeres participan en el aspecto económico de su comunidad.
- Identificar las barreras sociales que influyen en la participación de la mujer en sus comunidades.
- Definir qué tipo de decisiones toman las mujeres en la organización de la comunidad de la zona alta de Ilave.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes de la investigación

En 1948 arranca la protección de los derechos de las mujeres en el ordenamiento jurídico internacional con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Que es aplicable a todas las personas varones y mujeres. No obstante en 1955 recién se reconoce la calidad de ciudadanas a las mujeres y su derecho al sufragio, iniciativa que fue perfeccionándose con el pasar de los años a nivel mundial, internacional, nacional y local. Pese a ello en pleno siglo XXI aún continúan los estereotipos que limitan la participación de la mujer en la toma de decisiones en diferentes sectores sociales.

- **Ámbito internacional.**

La Organización de las Naciones Unidas de Mujeres, presento un libro con el tema: Siete Principios para el Participación de las Mujeres, la igualdad es un buen negocio; donde explica y sirve como guía a distintas instituciones para empoderar a las mujeres para su participación plenamente en todos los sectores y a todos los niveles, por ejemplo en la actividad económica resulta fundamental para construir economías fuertes; establecer sociedades más estables y justas; alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad; mejorar la calidad de vida de las mujeres de los hombres, familias y de comunidades; promoviendo las prácticas y objetivos empresariales.

Mientras que en América Latina en el 2012, Violeta Azucena Mérida González, realizó un estudio “Participación femenina en la toma de decisiones en las medianas empresas de la ciudad de Huehuetenango” este trabajo tuvo como objetivo analizar la participación femenina existente en la toma de decisiones para la mediana empresa de la

ciudad de Huehuetenango (Guatemala). Concluyendo que La participación femenina en la toma de decisiones en las medianas empresas de Huehuetenango es de un 35%, es importante mencionar que está en aumento, ya que ellas han demostrado ser capaces de tomar buenas decisiones.

Para la UNESCO, “el conjunto de las necesidades de un ser humano constituye un sistema, de modo que la satisfacción de una necesidad, inclusive, la forma de satisfacerla, influye en el resto de las necesidades”. Toda persona tiene la capacidad (poder) de actuar en el mundo en que vive, puede tomar decisiones que afectarán su vida. Participar es ejercer ese poder de tomar decisiones, actuar y transformar la realidad. (Burin y otros, 1998)

- **Ámbito nacional.**

Ramírez Chocce Victoria Joaquina y Torres Hinostroza Deyly Essy de la Universidad Nacional del Centro del Perú (2010) realizaron una investigación sobre “La Participación de la Mujer en Actividades productivas y Organización comunal en la Comunidad Campesina de Matachico – Lloccllapampa - Jauja”, donde describe como es la Participación de la mujer en las actividades productivas y organización comunal en la comunidad campesina de Matachico. Llegando a la conclusión que la participación de la mujer campesina es valorada por su entorno la creciente participación de la mujer en los temas productivos, pecuarios, agrícolas permite que ocupen cargos directivos y puedan tomar decisiones por si solas de esta manera se relega al varón. Misma situación en las comunidades campesinas del sur de la región de Puno, sin embargo el trabajo de las mujeres no es valorada completamente por el sexo opuesto en algunas comunidades de la zona alta de la provincia de El Collao- Ilave.

Por otro lado el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo – DESCO, en su artículo “La Mujer Rural en el Perú” indica; la mujer enfrenta retos para ver reconocida su labor, incrementar su productividad para la participación en la toma de decisiones. En la zonas de la sierra y la selva las actividades económicas ya no son realizadas por los varones, estos buscan trabajos más lucrativos. La mujer destaca su participación en diferentes actividades productivas, generando mayores ingresos, y no descuida otras actividades familiares.

- **Ámbito local.**

El Ministerio de Cultura en su libro “Aimaras, Comunidades Rurales en Puno” esta publicación muestra datos etnográficos e históricos sobre la realidad actual de los aimaras del Puno rural, quienes constituyen uno de los más de 50 pueblos originarios que han coexistido históricamente en el Perú, se menciona; que desde otra perspectiva más culturalista, se puede afirmar que la preferencia por los varones dentro de las funciones públicas no excluye la participación de las mujeres en la vida pública de las comunidades aimaras. Esta afirmación se basa en el hecho que los varones aimaras no pueden asumir cargos sin estar casados, pues solo con esta condición logran la complementariedad para asumir responsabilidades dentro de la comunidad. ...“pues en algunas comunidades se observa una mayor participación de las mujeres, quienes van asumiendo un rol más activo en las decisiones de la comunidad... el cambio en los roles de género que se viene dando en el ámbito comunal. Aunque los varones siguen siendo quienes lideran los procesos de toma de decisión y representación, las mujeres van ganado espacio paulatinamente.

En la región, en los últimos años diferentes organizaciones no gubernamentales trabajaron en el empoderamiento de la mujer, para abrir paso a nuevas metas y en

diferentes ámbitos, es por ello que Haydee Coari Condo y Lourdes Marca Cama, realizaron el proyecto de investigación con el tema: “Participación Política de la Mujer y Toma de Decisiones en el Gobierno Local de la Ciudad de Juliaca” concluyendo con que las mujeres participan y toman decisiones a través de espacios políticos y sociales, ejercen poder y liderazgo, desarrollan capacidades y habilidades; a pesar de limitaciones que las incluye insuficientemente en la toma de decisiones en el Distrito de Juliaca, esto se debe a factores como la falta de interés, la falta de motivación, factores sociales, culturales y familiares.

En la Revista de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, titulada como “Igualdad de Género y no Discriminación de la Mujer Abogada en el Acceso a la Magistratura, en el Distrito Judicial de Puno” menciona que en el Perú, la inserción de la mujer en la magistratura continúa siendo un asunto discriminatorio y se tiene que pocas mujeres acceden a cargos jerárquicos en la justicia, pues en la región Puno, aún la presencia de las mujeres en la magistratura es mínima. Es evidente que, en todos los niveles de la magistratura en el Poder Judicial aparece un 80% del género masculino contra el 20% que son del género femenino, demostrando que, existe una clara discriminación de la mujer que incluye la propia selección de magistrados provisionales como sucede con los magistrados del Ministerio Público, donde un 70% son hombres, frente a un 30% de mujeres.

El derecho a la no discriminación todavía no es un desarrollo del principio general de igualdad, que prohíbe un tratamiento arbitrario e injustificado contra una persona o colectivo de personas por algunas de las razones reprobables éticamente; en este caso, a la mujer abogada en el ejercicio profesional. Esta discriminación constituye un daño a la dignidad humana de acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Comunicación para el desarrollo

El Consenso de Roma en el primer Congreso Mundial sobre Comunicación para el Desarrollo (WCCD, 2006) indicó que: La Comunicación para el Desarrollo es un proceso social basado en el diálogo usando un amplio abanico de instrumentos y de métodos. Se refiere también a la búsqueda del cambio a diferentes niveles que incluyen escuchar, construir confianza, compartir conocimiento y habilidades, desarrollar políticas, debatir y aprender para lograr cambios sostenibles y significativos. No se trata de relaciones públicas ni de comunicación corporativa.

COSUDE (2014) indica que: Comunicación interpersonal, medios tradicionales y medios nuevos. Bajo el título de C4D sumamos una amplia gama de instrumentos, métodos y canales que son muy distintos entre sí. El denominador común es la manera como los aplicamos: comunicar para el desarrollo significa establecer un diálogo, apoyar el cambio social y comunicar con sensibilidad para el entorno cultural. La C4D, por ende, no la podemos comprender únicamente como una actividad sino más bien como una actitud. Importa menos qué herramienta utilizamos y más cómo y con qué fin lo hacemos.

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE, 2014) indica lo siguiente: La Comunicación para el Desarrollo, conocida como C4D por su traducción del inglés Communication for Development, es una herramienta para la incidencia social y política. Promueve la participación y el cambio social con los métodos e instrumentos de la comunicación interpersonal, medios comunitarios y tecnologías modernas de información. La C4D no es un añadido

sino una actividad transversal en la gestión de proyectos para fortalecer el diálogo con socios y personas beneficiarias con el fin de aumentar la participación ciudadana y fomentar la apropiación y sostenibilidad.

2.2.2. Participación en la comunicación para el desarrollo

Etimológicamente la palabra participación proviene del latín “partem capere” que se traduce en “tomar una parte” o “tomar parte”; en sentido técnico la participación ciudadana es comprendida como un proceso social, continuo y dinámico, por medio del cual los miembros de una comunidad a través de mecanismos establecidos y organizaciones legítimas en las cuales se encuentren representados todos los miembros de la comunidad, pues resulta difícil dialogar con todos y cada uno de los miembros, deciden, aportan y participan en la realización del bien común; también puede traducirse en la actuación de los ciudadanos en las actividades públicas, todo esto para hacer prevalecer tanto sus intereses sociales así como para defender y garantizar los derechos colectivos o difusos, a través de mecanismos (estructuras y procesos) idóneas por medio de los cuales el ciudadano es tomado en cuenta en la toma de decisiones por parte de la administración pública en materias que de manera directa le afectan, abarcando incluso etapas anteriores y posteriores a la toma de decisiones en sí.

Para el Colin Fraser et Jonathan Villet (1994), “La comunicación clave para el desarrollo humano”, nos dice, la participación popular se está convirtiendo en la cuestión decisiva de nuestra época». A esta afirmación del PNUD en su Informe de 1993 sobre el desarrollo humano, añadiríamos: «y para que haya participación debe haber comunicación. La comunicación puede tener una importancia decisiva promoviendo el desarrollo humano en el nuevo clima de

cambio social de nuestros días. A medida que el mundo avanza hacia la descentralización, la economía de mercado y una mayor democracia, mejoran las condiciones para que la población empiece a fijar su propio rumbo al cambio, pero también es decisiva en esa tarea por muchos motivos. Por ejemplo, permite a los planificadores consultar con la población, para tener en cuenta sus necesidades, actitudes y conocimientos tradicionales, al determinar y formular programas de desarrollo. Sólo gracias a la comunicación los beneficiarios de un proyecto se convertirán en protagonistas, asegurando el éxito de los programas de desarrollo. Permite reconocer los problemas más importantes y encontrar un terreno de acción común, y crea un clima de identificación y participación para poner en práctica sus decisiones.

2.2.3. La mujer en la toma de decisiones

ONU Mujeres expone el compromiso de la comunidad internacional para hacer frente a los efectos devastadores de los conflictos armados que involucra a las mujeres. Su objetivo principal es el de establecer, mantener y consolidar la participación de las mujeres en los procesos de paz. Dicho documento resalta la importancia de la igualdad de género en los esfuerzos efectivos y sostenibles de fomento y mantenimiento de la paz, así mismo estableció una serie de acciones que los gobiernos deben seguir para cumplir con un reglamento específico.

“La protección de las mujeres y la violencia de los conflictos seguirá siendo una prioridad para la comunidad internacional” afirman. Asegurar que las mujeres y los hombres están involucrados en todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz, y en todos los niveles, es esencial para el éxito de estos procedimientos, los que giran en torno a la paz e igualdad, una sin igual y justa

participación de ellas en puestos de gran importancia para la toma de decisiones en las Naciones Unidas y de los Estados miembros.

Instituto Nacional de Mujeres de México, indica que “las mujeres tienen iguales derechos y deberes que los varones, intervienen en política con responsabilidad, eligen gobernantes, ocupan puestos de elección popular, cargos públicos de elevada responsabilidad y militan en partidos políticos; participan, estimulan y vigorizan la democracia”.

Guzmán (2001), la toma de decisiones es fundamental para cualquier actividad humana. En este sentido, todos toman decisiones. Sin embargo, tomar una “buena” decisión empieza con un proceso de razonamiento, constante y focalizado, que incluye muchas disciplinas. La toma de decisiones es un proceso que se extiende a lo largo de toda la vida. Se trata de explorar y de experimentar en el mundo del trabajo, social, político, religioso, etc. También se puede decir que la toma de decisiones son estrategias que se presentan a nivel corporativo, a nivel de unidad de negocio y a nivel funcional.

Tomar decisiones no es algo desconocido para nosotros: lo hacemos todos los días, es probable que al tomar tantas, algunas parezcan automáticas, por lo que hay que tener especial cuidado con estas. “Hasta ahora, lo que parece común a las mujeres que han alcanzado las máximas esferas de poder es tener biografías personales muy potentes, liderazgo que prenden extraordinariamente en la ciudadanía, historias de tremendo esfuerzo y merito, acceso privilegiado a oportunidades y a educación, mentores/as muy eficaces, niveles de popularidad que no se pueden explicar sólo r los parámetros clásicos de la política, entre otros. Pero en todos los casos se trata de mujeres extraordinarias, que logran

romper el ‘techo de cristal, mientras la gran mayoría se queda a la saga, enfrentando desigualdades inmerecidas a lo largo de su ciclo de vida. Ello, simplemente, porque el modelo de sociedad que hemos construido así lo ha establecido y mantenido a lo largo del tiempo. Las brechas de género son grandes y se perpetúan, a menos que se las aborde con decisiones y convicción” (Sepúlveda, 2015).

2.2.4. Tipos de decisiones

De acuerdo a Ramón Melinkoff, las decisiones son de diferentes gradaciones y se pueden clasificar de acuerdo a su objetivo. Estas pueden ser:

- **Decisiones estratégicas**

Son de grandes proyecciones, que implican averiguar su situación, posibilidades, recursos disponibles, ejemplo: las decisiones gubernamentales como aumento general de sueldos y salarios o decisiones institucionales como una reestructuración organizacional y/o administrativa de cualquier empresa u organismo.

- **Decisiones tácticas**

Son las decisiones rutinarias, que se repiten con frecuencia, que no afectan la organización, ejemplo: escribir una correspondencia, transferir un empleado problema, etc.

- **Decisiones según el grado de certidumbre**

Las de mayor grado de incertidumbre son aquellas que presentan la mayor cantidad de problemas y en la que hay que tomar en cuenta una serie de recursos y hechos. Este tipo de decisiones están muy relacionadas con las decisiones

estratégicas. Las de mayor certidumbre o menor grado de incertidumbre, son las que menos afectan a toda la organización y están muy relacionadas con las decisiones de tipo tácticas.

- **Decisiones individuales o colectivas**

Las individuales, como su nombre lo indica, son las que toma una sola persona, sin tomar en cuenta las opiniones de los demás. Las colectivas, son las decisiones de grupo en la cual es tomada en cuenta las opiniones de los integrantes de un equipo o grupo. Estas son más efectivas ya que entre todos se llega generalmente a la solución más adecuada, después de un análisis detallado del problema.

- **Barreras para la toma de decisiones**

El pasar las barreras en el momento de decidir, se puede afirmar que es aumentar la eficiencia en el pensamiento gerencial. Las barreras que deben ser derribadas son:

- Valores
- Ideologías
- Criterios
- Creencias
- Aptitudes
- Conocimientos
- Riesgo a desperdiciar esfuerzo
- Riesgo de que se rechacen los pensamientos
- Disgusto por lo incierto
- Prurito de acción

- Influencia sofocante de la jerarquía
- Influencia de los controles burocráticos.

2.2.5. La participación como derecho de la mujer

Para Las Naciones Unidas (ONU) respaldan activamente el empoderamiento de la mujer y el disfrute de sus derechos humanos mediante la adopción de normas y políticas generales y a través de sus actividades de asistencia para el desarrollo. La participación no es automática o espontánea, es necesario un aprendizaje en el sentido de concretar acciones tendientes a incrementar las capacidades de los participantes para analizar la realidad e influir sobre los otros. Es un proceso de desarrollo de la conciencia crítica y de adquisición de poder. Es algo que se aprende y perfecciona. (Robirosa y otros, 1990).

En la actualidad, la participación es retomada como medio de desarrollo de los países sudamericanos, que permite la participación por parte de los individuos de las responsabilidades y corresponsabilidad de las demandas sociales. La participación ha sido como punto principal de la democracia, que se toma como promotor de los cambios, tratando de impulsar la injerencia ciudadana en el campo público; también e presenta como el medio para lograr la equidad social, teniendo la ardua tarea de erradicar la pobreza y reformular el sistema democrático.

“El individuo al momento de vivir en sociedad se constituye como parte de un grupo, es decir, no se desliga de otros para sobrevivir, por el contrario se une a otros para resolver problemas; compartir intereses o simplemente para establecer relaciones personales, pero más allá De maneras de agruparse existe una en particular eje fundamental para comprender la participación ‘la

asociaciones”... corresponde el ejercicio de expresión de la voluntad individual o colectivo en los asuntos públicos y , en contrapartida, tiene como requisito la forma de decisiones de manera soberna y autónoma por parte de las personas y asociaciones. En este sentido, la participación se moviliza a través de los espacios de voz (Sinergia, 2007. p: 38).

- **Participación ciudadana**

La participación ciudadana es definida como un conjunto de sistemas o mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos, es decir, la sociedad civil en su conjunto, pueden tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses, ya sea de ellos como particulares o como un grupo social.

La Constitución Política del Perú no solo introduce el derecho a la participación en los asuntos públicos de los ciudadanos, sino que menciona a su vez una serie de mecanismos y/o formas por las cuales las personas pueden participar en los asuntos públicos. En ese sentido, “la participación ciudadana incluye una gama amplia de posibilidades para su ejercicio: desde la forma más elemental de participación, que se produce a través del voto o ejercicio del sufragio (derecho a elegir y a ser elegido) hasta el reconocimiento de que los ciudadanos y ciudadanas tienen la capacidad de intervenir en el ejercicio y la dirección de los asuntos públicos, tal como lo establecen tanto la Convención Interamericana de Derechos Humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas”. Según Valdiviezo Del Carpio, 2009, en su revista sobre La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para Ejercerla.

Según la Agencia de Cooperación Internacional de España con el proyecto “promoción de la participación ciudadana de la mujer” nos dice que: La noción de “participación”, tiene como sinónimos: colaboración; intervención, cooperación, contribución, aportación, suscripción, reciprocidad y asistencia, se caracteriza de acuerdo a los espacios en que esta tiene lugar, la cual identifica y se inscribe de varias formas, como son: Participación social, participación comunitaria, participación política y participación ciudadana.

2.2.6. Tipos de Participación de la Mujer

- **Participación política**

La participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida es vital para el correcto desarrollo de las sociedades, especialmente en la política ya que “El concepto de democracia solo asumirá un significado verdadero y dinámico cuando las políticas públicas y la legislación nacional se decidan conjuntamente por hombres y mujeres con equitativa consideración a los intereses y aptitudes de ambas mitades de la población” (Aspe y Palomar, 2000). Las inequidades de género se mantienen vigentes en la participación política a pesar de la igualdad formal de las personas ante la ley que garantiza igual goce de derechos a mujeres y hombres, situación que constituye un problema central de las democracias modernas.

“La baja participación de la mujer en política (partidos políticos y parlamentos) suele entenderse como el resultado de las diferencias de género en la socialización y en la situación de empleo (Morales, 2000). El problema se ha desencadenado debido a que los individuos participan activamente en la reproducción social y cultural de los estereotipos de género consolidados a

través del proceso de socialización diferencial según sexo (Novo, 2008, p. 46). De este modo, la baja proporción de mujeres entre las personas encargadas de adoptar decisiones obedece a la existencia de barreras tanto estructurales acceso limitado a vías tradicionales de poder como los órganos de decisión de partidos políticos, organizaciones patronales y sindicatos como ideológicas, que deben superarse mediante la adopción de medidas positivas orientadas a eliminar la persistente infrarrepresentación y, algunas veces, la marginalización de las mujeres en la vida política (Conde, 2000, p. 239).

“La participación política de las mujeres en los municipios ha llamado poco la atención hasta no hace muchos años, recientemente se está reconociendo y asumiendo como un problema de desigualdad de género, la crónica baja proporción de mujeres que acceden al cargo de alcaldesa y otros cargos electivos locales. Las luchas de los movimientos feministas, las investigaciones y análisis de los estudios de género, las estadísticas, y las acciones afirmativas de cuotas se han concentrado privilegiadamente en los ámbitos macro políticos de las representaciones parlamentarias y de las administraciones públicas nacionales. (Massolo, 2007)

Por otro lado la participación política de las mujeres en las comunidades campesinas, se tienen características distintas, los órganos de justicia del Estado no intervienen en las decisiones de las comunidades. Las mujeres en algunas comunidades están limitadas por que no se les reconoce el carácter de comuneras, pues por lo general ellas no son titulares de la posesión y tenencia de la tierra, sin embargo en la “participación política, las comuneras son observadoras en procesos electorales para asegurar la confianza, y para vigilar que los partidos políticos, las demandas de las mujeres; asimismo se ha

incrementado la participación de lideresas como candidatas a cargos de elección popular, dentro y fuera de los partidos” (ONU MUJERES, 2010)

- **Participación social**

La participación social, es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno. (CONAPASE)

La ONG “Alianza por la Solidaridad en Andalucía” en su estudio Mujeres y Participación Social, menciona que la participación de la mujer se resalta como una manera de reivindicar el papel de la mujer en la sociedad. A través de estos procesos de participación se comparten experiencias, las mujeres participan en gran variedad de espacios, ya sean mixtos, en sus barrios, en los colegios, centros cívicos... También a raíz de la participación se crean espacios exclusivos de mujeres, en los que dialogar y compartir. A través del apoyo mutuo y la de la unión, se han conseguido generar experiencias que se identificaron como muy positivas para las mujeres, pero también se reconoció que hay un largo camino por recorrer. La principal barrera que las mujeres encuentran a la hora de participar es la situación socio-económica, tener que conciliar la vida laboral con

la vida familiar siendo una carga en la mayoría de los casos exclusivamente para mujeres.

La “Participación Social” tiene por objeto mostrar cómo los valores, prácticas y actitudes culturales tienen una repercusión el sentido de integración, cooperación y emancipación de los individuos y las comunidades, que les conduce a orientar sus acciones. Así, esta dimensión pone de relieve las múltiples formas en que la cultura influye en la preservación y el fortalecimiento de un entorno susceptible de propiciar el progreso social y el desarrollo”. (Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo, 2014). El acto que convierte a todos los individuos en protagonistas de los diversos procesos sociales, mediante su Intervención en actividades económicas, políticas y culturales de la vida comunal“, por lo tanto es: a) realizar trabajo comunitario; b) organizarse o agruparse; c) adquirir conciencia de género, empoderarse; d) asistir a reuniones; e) capacitarse; y f) involucrarse en actividades políticas.

- **Participación comunitaria**

“El proceso social en virtud del cual grupos específicos de población, que comparten alguna necesidad, problema o centro de interés y viven en una misma comunidad, tratan activamente de identificar esas necesidades, problemas o centros de interés, toman decisiones y establecen mecanismos para atenderlas”(Aguilar, 2013)

Para Sosa Giraldo, en su libro de métodos, técnicas y herramientas de participación comunitaria, 2014, resalta que en la mayoría de los países latinoamericanos, durante los últimos años, se han desarrollado leyes y normas que inducen a la participación de la comunidad en general y especialmente en

aqueellos sectores donde tienen alta incidencia en el desarrollo de los pueblos y sus habitantes, como salud, educación, infraestructura y planeación, desarrollando acciones relacionadas con la aprobación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos, así como su veeduría y seguimiento. La participación comunitaria como un componente básico para el mejoramiento de la situación de salud en estas latitudes es una política de orden mundial para alcanzar unos mejores estándares de Bienestar y la provisión de otros servicios básicos y para mejorar ello se debe de hacer lo siguiente: primero, se requiere identidad entre todos sus integrantes del grupo y no haya amagos de exclusión. Mientras encontremos más características que permitan la identidad grupal, mayor será el grado de cohesión. Por ejemplo, podemos encontrar que la característica de identidad sea la procedencia de una región determinada; si esta característica, le agregamos otras como género, raza, grupo de edad, condiciones físicas, estrato socioeconómico, entre otras, cada una de las personas del grupo encontrará mayores motivaciones para identificarse. Este vector ha sido muy socorrido en la conformación de las organizaciones de voluntariado, no gubernamentales y las sin ánimo de lucro. De la misma definición de Freeman, podemos analizar el segundo vector: el interés común se da cuando las personas participantes tienen la suficiente información acerca de su realidad y la pueden explorar de diversas formas. La mayoría de las veces, el interés común está determinado por una necesidad básica insatisfecha o satisfecha incorrectamente, como es el caso de la vivienda, salud, educación, empleo, etc. En otros casos, el interés común puede ser las creencias o afinidades, como ocurre con los grupos religiosos, los fanáticos a equipos deportivos o los socios de ciertos clubes sociales.

“El pueblo tiene el derecho y el deber de participar individual y colectivamente en la planificación y aplicación de su atención de salud”, frase ejemplificada por la Declaración Alma Ata donde manifiesta la importancia relevante de la participación comunitaria y explica lo siguiente: es la capacidad de grupos y comunidades de actuar colectivamente con el fin de ejercer el control de los determinantes de la salud. Proceso por el cual los individuos y las familias asumen responsabilidades en cuanto a su salud y bienestar como así también de la comunidad, contribuyendo a su desarrollo. De acuerdo a los problemas y necesidades percibidas. A partir del empoderamiento, que es el mayor control sobre acciones y decisiones que afectan la salud, promueve la participación social en pos de un objetivo, no transfiere poder, lo crea.

La Comunidad forma parte de un proceso de:

- Información: conocimiento participado
 - Planificación: decisiones participadas
 - Realización: acciones participadas
 - Beneficios participados
- **Participación económica**

En los años noventa se comienzan a analizar los casos de la participación de las mujeres como empresarias, propietarias y administradoras de empresas; por otra parte, el acceso de las mujeres al poder a nivel de ejecutivas de negocios se ha estudiado al averiguar sobre la experiencia cultural que adquieren en la ascensión al poder y por la nueva forma de expresión cultural. La administración de las finanzas cotidianas en el hogar y la cultura financiera desde el enfoque de

las mujeres, integra también experiencia de cálculos y transacciones de mujeres de diversos estratos económicos.

Sin embargo, hay que señalar que una mayor participación femenina en la vida económica constituye un elemento contrastado que contribuye al desarrollo económico. En primer lugar, está demostrado empíricamente que la tasa de educación femenina influye positivamente en la productividad general del trabajo, por lo que constituye uno de los pilares en los que se apoyan los programas del Banco Mundial.

“Nosotras las mujeres apoyamos en la comunidad en los comederos populares preparando los alimentos, a veces ocupamos cargos de tesorería para administrar el dinero ya sea de la venta de tunta u otros recursos que tenemos en la comunidad. Mientras que los varones siempre direccionan la comunidad porque son más capaces, están empadronados y a veces se burlan cuando nos equivocamos por eso tenemos un poco de temor, vergüenza”, entrevista a una comunera de la comunidad campesina de Jachayacango, Sonia Incacutipa

- **Participación en la toma de decisiones**

La participación para la toma de decisiones es un punto clave para las mujeres ya que ayuda al desarrollo y avance social, así menciona Del Carpio en su revista (participación de la mujer). “La participación ciudadana en la toma de decisiones públicas es un sistema importante para el desarrollo democrático del Estado. No obstante, en nuestra sociedad es una dimensión relativamente nueva para el sistema político peruano, la misma que también “es entendida como un proceso de concertación, negociación y vigilancia entre la sociedad y las autoridades democráticamente constituidas. Más allá de experiencias e

iniciativas puntuales, la política peruana se ha caracterizado por la exclusión de la población, por su nula transparencia y por una relación clientelista con la sociedad. En la práctica, si bien se han sentado las bases para la participación ciudadana en la toma de decisiones estos mecanismos no han sido muy utilizados, o en algunos casos, mal utilizados. Es decir, algunos de los mecanismos de participación son usados en beneficios de determinadas personas o grupos sociales para aprovecharse de la figura en busca de sus propios intereses. Pero, se debe tener presente que “la participación y la concertación han surgido como tendencias no sólo en nuestro país, sino que forman parte de una dinámica continental. Se han constituido en aspectos del debate sobre los enfoques y las estrategias que se pueden llevar a la práctica para superar los serios problemas de legitimidad que atraviesa la democracia en nuestros países. En esa perspectiva, la propuesta participativa no es un enfoque contrapuesto a los mecanismos de la democracia liberal. Por el contrario, puede ser, junto con otras reformas necesarias, una ruta para responder a sus evidentes limitaciones mediante su profundización; y no, como parecen creer algunos sectores conservadores, recortando sus alcances y su contenido”.

2.2.7. Valor de la participación de la mujer

Declaraciones de Michelle Bachelet Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva ONU Mujeres, en reunión conjunta de la UIP y ONU Mujeres 29 de febrero de 2012 Nueva York (La participación de las mujeres es fundamental para la democracia y la justicia), sostiene que en la resolución de la Asamblea General de la ONU sobre las mujeres en la política, hay un llamado especial a los Estados Miembros de “Alentar una mayor participación de las mujeres que puedan estar marginadas, incluidas las mujeres indígenas, mujeres con

discapacidad, mujeres de las zonas rurales y mujeres pertenecientes a cualquier minoría étnica, cultural o religiosa, en la adopción de decisiones a todos los niveles. Es aquí donde la reforma de sus sistemas electorales puede jugar un papel esencial para establecer mecanismos que permitan a las mujeres participar en la toma de decisiones. Al aumentar la participación de las mujeres en las organizaciones rurales, éstas pueden responder mejor a las prioridades y necesidades de las mujeres, pueden determinar el desarrollo y el monitoreo de las políticas y de los programas, y pueden influenciar el modo en que se suministran los servicios. Las investigaciones muestran que las mujeres y las niñas rurales son las que están más lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio: tienen menos acceso que las mujeres y niñas urbanas y que todos los niños y hombres a los servicios sociales básicos como la educación y la salud. Las niñas rurales tienen dos veces más probabilidades que las niñas urbanas de ser forzadas a un matrimonio temprano y de quedar embarazadas en la adolescencia. Las mujeres y niñas rurales tienen un acceso desigual a los recursos productivos como la tierra y el crédito, los servicios y el empleo, lo que limita su potencial y nos daña a todos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, estima que las ganancias en materia de productividad, si se garantiza que las mujeres tengan un acceso equitativo a los fertilizantes, a las semillas y a las herramientas, podrían incrementar el rendimiento agrícola total en los países en desarrollo en un 2,5 a un 4 por ciento y reducir la cantidad de personas con hambre entre 100 a 150 millones. Hay una necesidad urgente de revisar, enmendar o derogar las leyes y políticas que discriminan a la mujer. Ustedes, en

tanto que miembros del Parlamento, pueden tener un papel decisivo a la hora de asegurarse que las leyes respeten los derechos humanos y la igualdad de género.

Un claro ejemplo de la importancia de la participación de la mujer es la historia de Bartolina Sisa y Gregoria Apaza, que contribuyeron al desarrollo de la sociedad y la paridad de género, hoy en día anhelado por todas autoridades, conozcamos un poco de sus vidas es este artículo escrito por Ari, 1781 (La epopeya de las mujeres aymaras; Jan axsariri warminaka).

Bartolina Sisa: (Cantón de Caracato del Ayllu, 24 de agosto de 1750 o 1753 - La Paz, 5 de septiembre de 1782) Bartolina nace el 24 de agosto de 1753 en la comunidad de Sullkawi, es la segunda esposa de Tupac Katari (Julián Apaza), después de Marcela Sisa. Con su familia y luego con Apaza, será comerciante de coca y de tejidos nativos. En febrero de 1781 se inician las acciones revolucionarias, coordinando con las tropas de Tupaj Amaru. Se movilizan más de 150 mil aymaras y qichwas, desde el Perú hasta el Qullasuyu, abarcando en Bolivia a La Paz, Oruro, y los valles de Chayanta. El ejército de los Katari-Sisa contaba durante el inicio del Sitio de la ciudad de La Paz (13 de marzo de 1781) con 20 mil combatientes. En muy pocos días se convierten en 40 mil y al cabo de 5 meses serán 80 mil. Bartolina Sisa participa activamente enrolando a los combatientes, tanto hombres como mujeres. Tupaj Katari, a diferencia de Amaru, plantea el restablecimiento de la Nación Aymara. El 24 de abril de 1781 se produce un ataque nocturno a la ciudad de La Paz en el cual Julián Apaza, acompañado de Bartolina, gritan su nacionalismo Aymara. Borda, el cura presente en varias jornadas de la guerra Sisa Katarista, quien delatará todo lo sucedido a los españoles ya aplastada la revolución, relata que el pensamiento

del nacionalismo “lo tenían de continuo sus parásitos”. Una de las principales propugnadoras del nacionalismo Aymara era Bartolina Sisa.

Gregoria Apaza: (1751 - La Paz, 6 de septiembre de 1782) Hermana de Julián Apaza o Tupac Katari es otra mujer Aymara singular que revoluciona su condición de género durante la Revolución Amaru-Katarista. Casada con Alejandro Pañuni, sacristán de Ayoayo, con quien tuvo un hijo. En los inicios de la guerrilla, Tupac Katari -en la tradición aymara- convoca a su hermana y cuñado, a sus primos y a sus tíos y por supuesto a su esposa y les da sitios de honor. Gregoria enviará a su hijo hasta Azángaro y lo verá muy esporádicamente, preocupándose de él a través de cartas que dirige a su cuidadora. Gregoria se constituye en administradora de los bienes incautados a los españoles por el ejército Katarista, administra y vende el vino, cuida los caudales y los víveres. Parece ser una mujer de mucho carácter que en principio se siente limitada porque el papel de protagonista, de Mama T'alla lo encarna por derecho y vocación su cuñada Bartolina Sisa.

Cuando Gregoria conoce al carismático Andrés, éste tenía unos 19 años, aproximadamente diez menos que ella y su principal idioma era el aymara. Ambos inician una relación apasionada. Gregoria se quedó con Andrés hasta que terminó el sitio de Sorata. Sin importarle la presión social, ni la presencia de su esposo en el campamento, se convirtió públicamente en la pareja pasional y política de Andrés. En el juicio que posteriormente le hicieron los españoles, cuando ella niega que fuera amante de Andrés, le enrostran que “hasta los indios más torpes lo sabían”. Cuando le interrogan sobre su esposo, dirá que era un fatuo, que tan solo servía para soldado y que un día desapareció en la sierra de Pampaxasi y que seguramente había muerto.

2.2.8. Leyes que amparan la participación de la mujer

A nivel internacional

Según la agenda de los organismos internacionales la participación de la mujer comunitaria está presente. La UNESCO nos dice que, “el conjunto de las necesidades de un ser humano constituye un sistema, de modo que la satisfacción de una necesidad, inclusive, la forma de satisfacerla, influye en el resto de las necesidades”. Toda persona tiene la capacidad (poder) de actuar en el mundo en el que vive, puede tomar decisiones que afecten o beneficien su vida. Participar es ejercer ese poder de tomar decisiones, actuar y transformar la realidad. (Burin y otros, 1998). Las Naciones Unidas respaldan activamente el empoderamiento de la mujer y el disfrute de sus derechos humanos mediante la adopción de normas y políticas generales y a través de sus actividades de asistencia para el desarrollo. En julio del 2010 la Asamblea General de la ONU votó unánimemente por la creación de una nueva entidad para la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, que tendrá el nombre “ONU Mujeres”.

A nivel internacional, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), que depende del Consejo Económico y Social, se encarga de examinar los progresos realizados hacia la igualdad de la mujer en todo el mundo y formula recomendaciones para promover sus derechos en los planos político, económico, social y educativo, además de intentar resolver los problemas relacionados con los derechos de la mujer que requieren atención inmediata. También redacta tratados y otros instrumentos. Asimismo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) vigila la aplicación de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En América Latina en el 2012, Violeta Azucena Mérida González, realizó un estudio “Participación Femenina en la Toma de Decisiones en las Medianas Empresas de la Ciudad de Huehuetenango” donde analiza la participación femenina existente en la toma de decisiones para la mediana empresa de la ciudad de Huehuetenango (Guatemala). Concluyendo que La participación femenina en la toma de decisiones en las medianas empresas de Huehuetenango es de un 35%; es importante mencionar que está en aumento, ya que ellas han demostrado ser capaces de tomar buenas decisiones.

A nivel nacional

Por otro lado, a nivel nacional en el Perú, la constitución Política de 1993, en su artículo N° 02 menciona “la igualdad ante la ley”, especificando algunos puntos sobre igualdad entre varones y mujeres. En el departamento de La Libertad se realizó un estudio de Tesis titulado “ Participación de las Mujeres Jóvenes con Perspectiva de Género en el Empoderamiento de Espacios de Toma de Decisiones del Distrito el Porvenir, Provincia de Trujillo, región La Libertad año 2013” presentado por Alberto Carlos Silva Avalos, cuyo problema principal fue, describir como es la participación de las mujeres jóvenes con perspectiva de género en el empoderamiento de espacios de toma de decisiones del distrito de Porvenir, concluyendo; que las mujeres jóvenes que participan en espacios de toma de decisiones en el Distrito del Porvenir dentro de sus ejercicios de sus cargos si ha elaborado un plan de trabajo demostrando de sus capacidades de empoderamiento.

Existe un mayor porcentaje de mujeres jóvenes que han sido elegidas para sus cargos en voto popular mediante procesos democráticos, en donde la

participación de sus pares hombres ha sido tan igual de accesible. Las mujeres, aparte de participar en cargos directivos en sus organizaciones prestan tiempo y su experiencia organizativa en otro espacio de toma de decisiones a diferencia que en estos espacios no ocupa cargos de jerarquía no de poder, pero si son parte de las juntas directivas. Si bien las mujeres indígenas han incrementado su presencia en los espacios de participación a nivel regional y local, no logran colocar ni articular sus agendas particulares. Los principales avances en planes, programas y ordenanzas regionales que contemplan enfoques interculturales, de género y para mujeres, son impulsados por ONG y organizaciones de mujeres que no siempre las incluyen. En el Perú existe un marco normativo e institucional que permitiría contar con una política efectiva de cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos; sin embargo, ésta no se ha logrado pues no existe un respaldo político suficiente para su consecución.

El Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 fue presentado durante los años 2005 y 2006 como la política nacional de derechos humanos en el Perú. En ese momento las organizaciones de mujeres y las organizaciones LTGB denunciaron que, por presión de la Conferencia Episcopal peruana y el Ministerio de Defensa, el Plan incluyó cláusulas homofóbicas y transfóbicas en su redacción. Poco tiempo después, ya en la gestión del presidente Alan García, el mismo Estado empezó a cuestionarlo, aparentemente para eludir los compromisos asumidos frente a las víctimas del conflicto armado interno vivido en el Perú entre los años 1980 y el 2000, así como las obligaciones que devenían de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El mismo Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) llegó a señalar que el plan siendo “un documento válido e importante, no tiene la suficiente legitimidad

pues fue debatido por y consultado con 2800 personas o representantes de instituciones que constituyen sólo el 0,01 % de la población del Perú. Esta posición del Estado fue expuesta en febrero de 2007 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y evidencia un desacuerdo con el contenido del plan más que con la formalidad de su aprobación; ya que en el Perú no existe política que haya sido más consultada para su aprobación. Por ello, no se ha dado un adecuado seguimiento al Plan y no existe un balance oficial sobre su cumplimiento hasta el momento.

La participación de las mujeres indígenas ha sido visibilizada en los medios de comunicación, aunque estuvieron en las protestas y manifestaron su posición. Un documento significativo es el “Decreto de Urgencia de las Mujeres Indígenas del Perú” (2010), entregado a representantes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y del Congreso de la República con motivo del Día Internacional de la Mujer. En él solicitan la derogatoria de las mencionadas normas, la suspensión de actividades de exploración y explotación de recursos naturales y de los tratados de libre comercio, así como la implementación del derecho de Consentimiento Previo Libre e Informado (CPLI) de los pueblos indígenas.

A nivel regional

Para las recientes elecciones de autoridades de municipalidades de los centros poblados, la Municipalidad Provincial de Puno, implemento una Ordenanza Municipal N° 003-2018, con el objetivo de impulsar la incorporación de la mujer en la participación política. De este modo los 144 centros poblados de la región altiplánica cumplieron la alternancia de género en sus elecciones. Además en los

últimos años diferentes organizaciones no gubernamentales y gubernamentales trabajaron en el empoderamiento de la mujer, para abrir paso a nuevas metas y en diferentes ámbitos, es por ello que Haydee Coari Condo y Lourdes Marca Cama, realizaron el proyecto de investigación con el tema: “Participación Política de la Mujer y Toma de Decisiones en el Gobierno Local de la ciudad de Juliaca” concluyendo con que las mujeres participan y toman decisiones a través de espacios políticos y sociales, ejercen poder y liderazgo, desarrollan capacidades y habilidades; a pesar de limitaciones que las incluye insuficientemente en la toma de decisiones en el Distrito de Juliaca, esto se debe a factores como la falta de interés, la falta de motivación, factores sociales, culturales y familiares.

Finalmente en las comunidades campesinas de la zona alta del El Collao – Ilave la Asociación Servicios Educativos Rurales (ONG), realizo recientemente la actualización de sus estatutos comunales con el proyecto, “Inclusión de las Mujeres Indígenas Aymaras en Emprendimientos Productivos Ejerciendo sus Derechos”, con el objetivo de impulsar a las mujeres comuneras diversificar y mejorar su producción adaptándose a las exigencias y estándares que demanda la sociedad; por ello el proyecto de investigación para corroborar el cumplimiento de estas.

2.2.9. Comunero integrado

- a) Al varón o mujer que conforme pareja estable con un miembro de la Comunidad
- b) Al varón o mujer, mayor de edad, que solicite ser admitido y sea aceptado por la Comunidad.

En ambos casos, si se trata de un miembro de otra Comunidad, deberá renunciar previamente a ésta.

Artículo 6.- Todos los comuneros tienen derecho a hacer uso de los bienes y servicios de la Comunidad en la forma que establezca su Estatuto y los acuerdos de la Asambleas General. Los comuneros calificados tienen, además, el derecho a elegir y ser elegidos para cargos propios de la comunidad y a participar con voz y voto en las Asambleas Generales. Son obligaciones de los comuneros cumplir con las normas establecidas en la presente ley y en el estatuto de la Comunidad, desempeñando los cargos y comisiones que se les encomiende y acatar los acuerdos de sus órganos de gobierno.

2.2.10. Para ser miembro directiva comunal

Artículo 20.- Para ser elegido miembro de la Directiva Comunal se requiere;

- a) Gozar del derecho de sufragio;
- b) Ser comunero calificado;
- c) Estar inscrito en el Padrón Comunal;
- d) Dominio del idioma nativo, predominante de la Comunidad; y,
- e) Encontrarse hábil de conformidad con los derechos y deberes señalados en el Estatuto de la Comunidad

Los miembros de la Directiva Comunal, serán elegidos por un período máximo de dos años y pueden ser reelegidos por un período igual.

Artículo 21.- Los miembros de la Directiva Comunal son responsables individualmente de los actos violatorios de la presente ley y del Estatuto de la Comunidad, practicados en el ejercicio de su cargo; y solidariamente por las resoluciones y acuerdos adoptados, a menos que salven expresamente su voto, lo que debe constar en acta.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Comunicación

Es el proceso de transmisión y recepción de ideas, información y mensajes. El acto de comunicar es un proceso complejo en el que dos o más personas se relacionan y, a través de un intercambio de mensajes con códigos similares, tratan de comprenderse e influirse de forma que sus objetivos sean aceptados en la forma prevista, utilizando un canal que actúa de soporte en la transmisión de la información. Es más, un hecho sociocultural que un proceso mecánico.

2.3.2. Comunidad

Una comunidad es un conjunto de individuos, ya sea humano o animal, que tienen en común diversos elementos, como el territorio que habitan, las tareas, los valores, los roles, el idioma o la religión.

También suele ocurrir que las personas se agrupen entre sí por tener un mismo objetivo que alcanzar y se caracterizan por conformarse de manera espontánea y no de forma voluntaria, como ocurre con las sociedades.

2.3.3. Comunero(a)

Según la “Ley de Comunidades Campesinas”, son comuneros los nacidos en la Comunidad, los hijos de comuneros y las personas integradas a la Comunidad. Para ser "comunero calificado" se requieren los siguientes requisitos: a) Ser comunero mayor de edad o tener capacidad civil, b) Tener residencia estable no menor de cinco años en la Comunidad, c) No pertenecer a otra Comunidad, d) Estar inscrito en el Padrón Comunal, e) Los demás que establezca el Estatuto de la Comunidad.

2.3.4. Directiva comunal

Son miembros elegidos en una asamblea comunal, por todos los comuneros y comuneras, cada dos años. Dentro del marco legal, la elección se realiza entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre, cada dos (02) años, quienes ejercerán sus funciones, a partir del 1° de enero del siguiente año.

2.3.5. Comité electoral

Los comités electorales son pequeñas organizaciones conformadas en asambleas comunales cada dos años, para elegir a sus nuevas autoridades que dirigirán a la comunidad en conjunto. Tal como lo estipula la Ley de Comunidades Campesinas N° 24656. “los miembros de la comunidad campesina deberán conformar su comité electoral cada dos años con fecha límite hasta el 15 de octubre, mientras que las elecciones una vez conformada el comité para los procesos electorales será a partir de la fecha del 15 de noviembre hasta el 15 de diciembre. Las autoridades electas deberán juramentar el 31 de diciembre y tomar cargo desde el primero de enero del próximo año”.

2.3.6. Asambleas comunales

La Asamblea General es el órgano supremo de la Comunidad. Sus directivos y representantes comunales son elegidos periódicamente mediante votos personales, iguales, libres, secretos y obligatorios, de acuerdo a los procedimientos, requisitos y condiciones que establece el Estatuto de cada Comunidad.

2.3.7. Faenas comunales

Son trabajos de todos los miembros de la comunidad campesina. a) El territorio comunal cuyo dominio ejercen, así como las tierras rústicas y urbanas que se les

adjudiquen o adquieran por cualquier título. b) Los pastos naturales. c) Los inmuebles, las edificaciones, instalaciones y obras construidas, adquiridas o sostenidas por la Comunidad dentro y fuera de su territorio. d) Las maquinarias, equipos, herramientas, implementos, muebles, enseres y semovientes y, en general, cualquier otro bien que posean a título privado. e) Los muebles y semovientes abandonados o de dueño no conocido que se encuentren dentro de su territorio. f) Los legados y donaciones a su favor, salvo que ellos sean expresamente otorgados por gastos específicos. g) Todo lo que puedan adquirir en las formas permitidas por la ley.

2.3.8. Empresa comunal

Las empresas Comunales son las propias Comunidades Campesinas, que utilizando su personería jurídica organizan y administran sus actividades económicas en forma empresarial, mediante la generación de unidades productivas de bienes y servicios comunales, para asegurar el bienestar de sus miembros y contribuir al desarrollo de la comunidad en su conjunto. El Reglamento determinará su régimen de organización y funcionamiento.

2.3.9. Rondas campesinas

Las rondas campesinas constituyen una forma de organización campesina e indígena en algunas partes del país, las que responden a demandas de seguridad, justicia, gobierno local, interlocución con el Estado, entre otras. Una de las características centrales de las rondas campesinas del Perú es que administran justicia de acuerdo a sus propias normas y procedimientos, o su derecho consuetudinario, constituyendo una de las expresiones del pluralismo jurídico en el país.

2.3.10. Estatuto comunal

El estatuto comunal es un documento jurídico que describe un conjunto de normas formuladas por la asamblea, con la finalidad de ordenar la vida interna de la comunidad, reglamentar los derechos y obligaciones de los comuneros y las comuneras y sobre todo, establecer reglas para proteger los recursos naturales de la comunidad. Elaborar el estatuto comunal es una de las atribuciones de la asamblea general de comuneros y comuneras, establecido en la legislación agraria vigente.

2.3.11. Organizaciones

Las organizaciones son estructuras administrativas y sistemas administrativos creadas para lograr metas u objetivos con apoyo de los propios seres humanos, y/o con apoyo del talento humano o de otras características similares. Son entidades sociales que permiten la asociación de personas que interactúan entre sí para contribuir mediante sus experiencias y relaciones al logro de objetivos y metas determinadas.

2.3.12. Toma de decisiones

La toma de decisiones es una capacidad netamente humana, deriva del poder de la razón y el poder de la voluntad, es decir, pensamiento y querer unidos en la misma dirección. Es el proceso de analizar, organizar y planificar en busca de un propósito específico. Recurrentemente, los seres humanos deben elegir entre diferentes opciones, aquella que según su criterio es la más acertada. Se puede presentar en diferentes contextos: a nivel personal, familiar, laboral, social, sentimental, económico, empresarial, etc. Es decir, en todo momento se presenta la toma de decisiones, la diferencia radica en la forma en la cual se llega a ellas.

2.3.13. Empoderamiento

Proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en cuanto que forman parte de un grupo social, para impulsar cambios positivos en las situaciones en las que viven.

Las personas y/o grupos organizados cobran autonomía en la toma de decisiones y logran ejercer control sobre sus vidas basados en el libre acceso a la información, la participación inclusiva, la responsabilidad y el desarrollo de capacidades.

2.3.14. Decisión

Una decisión es el producto final del proceso mental-cognitivo específico de un individuo o un grupo de personas u organizaciones, el cual se denomina toma de decisiones, por lo tanto es un concepto subjetivo. Es un objeto mental y puede ser tanto una opinión como una regla o una tarea para ser ejecutada y/o aplicada.

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ubicación Geográfica del Estudio

El proyecto de investigación es en la región altiplánica, en la provincia de El Collao – Ilave, ubicada a 50 kilómetros de la ciudad de Puno, por encima de los 3850 m.s.n.m. cuenta con cinco distritos: Capaso, Pilcuyo, Ilave, Santa Rosa y Conduriri. Cabe precisar que su topografía es característica del altiplano, con extensiones regularmente planas rodeadas por colinas. Situándose al centro de la ciudad en una parte alta de una colina, limitada al sur y este por el río Ilave, teniendo una pequeña urbanización (San Cristóbal) en el margen derecho del río Ilave. El norte y oeste con extensiones planas, son las zonas de expansión urbana de la ciudad, hoy dedicadas a áreas agrícolas y de pastoreo. El proyecto tuvo como principal estudio en las comunidades campesinas de la zona alta del distrito de Ilave, con las características siguientes:

- **Comunidad campesina de Wencasi:** con 9, 784.27 hectáreas, creada el 24 de junio de 1991, sus límites son por el norte con la comunidad campesina de Chijotamaya y la comunidad de Checca; por el sur con la comunidad campesina de Chocco; por el oeste con Chijichaya; por el este con Simillaca.
- **Comunidad campesina de Mañazo:** con una extensión de 244.75 dentro de ellas existe 81.61 parcelas de terceras personas y 163.24 HAS comunales; creada el 23 de marzo de 1987; limita por el norte con la parcialidad de Alintuyo; por el sur con el centro poblado de Huancarani; por el oeste con la comunidad de Santa Maria; por el este con la parcialidad de Tojjocachi.

- **Comunidad campesina Kanaki Chiaruyo Vincuñañiri:** fue reconocida en el año de 1977, cuenta con 929 hectáreas. Sus límites son, por el sur con la comunidad de Jachayacango, por el este con la comunidad de Chocco Coniri y por el norte con Pallallmarca.
- **Comunidad campesina de Sullcamarca:** creada en junio del 2017, con una extensión 176. 347 hectáreas, sus límites son por el norte colinda con la comunidad de Chungara y la parcialidad de Ccallo Jellamayco; por el sur con la comunidad de Cangalli; por el este el centro poblado de Cangalli, por el oeste colinda con Ajanani Huajracucho.

3.2. Periodo de Duración del Estudio

- Marzo - noviembre del 2018.

3.3. Metodología de la Investigación

Para la investigación se utilizó el método cualitativo debido a que se determinó como las mujeres participan en la toma de decisiones en las organizaciones comunales de su zona, como por ejemplo (político, económico, social), diseño no experimental.

3.3.1. Tipo de investigación

De tipo descriptivo debido a que se exploró problemas de investigación con estudios deficientes, sobre la participación para la toma de decisiones en las organizaciones comunales de la zona alta del El Collao – Ilave. Limitaciones que aún perduran restringiendo el desenvolvimiento del sexo femenino

3.3.2. Dimensiones

Las dimensiones que corresponden a la variable son las siguientes:

- Participación política

- Participación social
- Participación económica
- Toma de decisiones

3.3.3. Unidad de análisis

Participación de la mujer en la toma de decisiones en las organizaciones comunales de la zona alta de El Collao - Ilave, Puno 2018

3.3.4. Unidad de observación

Los principales actores de las comunidades campesinas son las mujeres calificadas “empadronadas”.

3.4. Población y Muestra

Población: Son ocho comunidades campesinas identificadas de la zona alta de El Collao – Ilave, sin embargo, debido a factores de accesibilidad el proyecto de investigación se concretó con cuatro comunidades entre ellas: Wencasi, Sullcamarca, Mañazo y Kanaki Chiaruyo Vincuñañiri.

Muestra de estudio: Son 80 mujeres calificadas a quienes se les entrevisto de manera censal.

COMUNIDAD CAMPELINA	NÚMERO DE MUJERES ENCUESTADAS
Wencasi	22 mujeres calificadas
Sullcamarca	16 mujeres calificadas
Mañazo	18 mujeres calificadas
Kanaki Chiaruyo Vincuñañiri	24 mujeres calificadas
TOTAL	80 mujeres calificadas

3.5. Variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES
INDEPENDIANTE - Participación de la mujer	- Participación política	Directiva comunal Asamblea comunitaria
	- Participación comunitaria	Faenas comunales
	- Participación económica	Empresas comunales
	- Participación Social	Comités comunales Programadas
DEPENDIENTE - Toma de decisiones	Tipos de decisiones	No programadas
	Proceso de la toma de decisiones	Identificación Desarrollo Implementación evaluación

3.6. Técnicas e Instrumentos

Las técnicas e instrumentos empleados en el proceso de la investigación fueron los siguientes:

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Entrevista	Guía de entrevista
Observación	Ficha de observación participante

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Para realizar la investigación a las cuatro comunidades campesinas de Ilave, (Mañaso, Kanaki Chiaruyo Vincuña, Wencasi, Sullcamarca) se coordinó con los presidentes de cada una de las comunidades, se visitó a cada una de las comunidades, y de esta manera entrevistar a las comuneras que asistieron a las asambleas comunales.

Por otro lado la observación, se realizó en las asambleas comunales, donde se observó la participación y no participación de cada uno de los asistentes. Los mencionados instrumentos ayudaron a obtener información y poder contrastar los resultados, esto debido a que no siempre las entrevistas puedan ser efectivas.

Finalmente con estos dos instrumentos se pueden recabar la información, y poder comprobar si realmente las mujeres participan y toman decisiones por si solas o si aún existe los estereotipos machistas ya sea culturales, sociales, políticos de la vida cotidiana de las comunidades campesinas, que no permiten crecer a la mujer individual y colectivamente, alcanzar la igualdad de género.

A. Análisis e interpretación de las encuestas

PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES EN LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LA ZONA ALTA DE EL COLLAO ILAVE – 2018

GRÁFICO N° 01



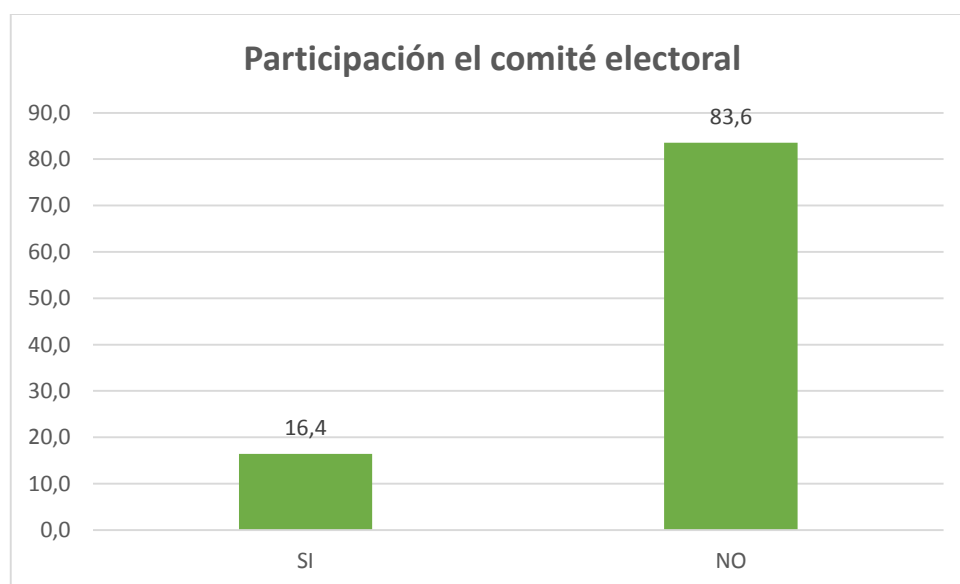
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno.

Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

El gráfico muestra un porcentaje significativo de mujeres que no participan en la junta directiva, debido a que en las zonas rurales las personas mayores de edad carecen de escolaridad, generando timidez, miedo, vergüenza a expresarse frente a los demás, el exceso de trabajo doméstico, oposición familiar (machismo) y costumbres arraigadas, son factores que limitan la participación de la mujer. Mientras que un número reducido participa por la cuota de género y por cumplir sus deberes con la comunidad, establecido en los estatutos comunales. Según la Ley de Elecciones Municipales (LEM), Ley 26864, artículo 10°, inciso c); “Elecciones de Concejales Municipales”, (30%

Género). De acuerdo a esta ley en la comunidad de Wencasi practican con algunas restricciones la alternancia de género, especificado también en su estatuto comunal, “la participación de dos mujeres en la junta directiva”, sin embargo en las comunidades de Sullcamara, Mañazo y Kaniki Chiaruyo Vincuñañiri en su estatuto comunal no detalla la importancia de participar en la toma de decisiones de las mujeres por ende la participación en el ámbito político del sexo femenino es mínima; datos que son corroborados con la ficha de observación participante.

GRÁFICO N° 02

Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno.

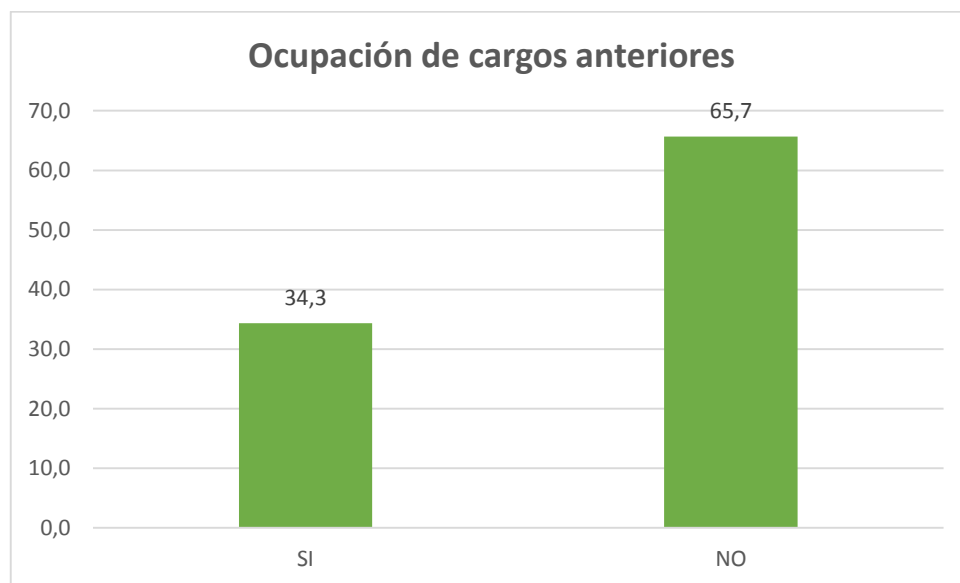
Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

El comité electoral es un órgano autónomo conformado por un presidente (a), secretario y vocal, quienes se encargan de llevar a cabo las elecciones comunales desde la inscripción de listas políticas hasta la juramentación de las nuevas autoridades comunales. Uno de los requisitos para ser miembro del comité electoral es conocer detalladamente el estatuto comunal, disponibilidad de tiempo, y al observar que la

mayoría de las mujeres son analfabetas, son amas de casa factores limitantes para conocer los artículos establecidos de sus estatutos y pertenecer al comité electoral, ello incita que en la mayor parte de las comunidades campesinas el comité está conformado por varones, generando desigualdad de derechos y deberes en la comunidad. Y en cumplimiento a la “Ley de Comunidades Campesinas”, en las comunidades las elecciones de la Directiva Comunal, están dirigidas, organizadas y supervisadas por un Comité Electoral, no obstante tanto varones y mujeres deben ejercer sus derechos y deberes para con la comunidad. En ese marco a veces en las asambleas extraordinarias eligen a las mujeres para que organicen y desarrollen los comicios electorales a fin de que cumplan su deber sin importar si la comunera sabe leer y escribir, siendo burla de los varones; ello incita que las mujeres desistan de su cargo y derecho permitiendo que solo los varones tengan la oportunidad de ejercer estos cargos cruciales en la comunidad. Vale agregar que la alfabetización ayuda al desarrollo de la mujer, a la independización, ganar confianza en ellas mismas, reforzar su autoestima y la sociedad en común, tal como menciona Irina Bokova miembro de la UNESCO.

GRÁFICO N° 03

**Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia****INTERPRETACIÓN:**

Se observa que la participación de las comuneras es escasa en cargos políticos anteriores en la comunidad, debido a que no están preparadas para dirigir a la comunidad, la principal razón es el trabajo excesivo en el hogar que demanda tiempo la tarea familiar, otra razón es el miedo a equivocarse, a ser juzgadas por sus compañeros (as); motivo por el cual prefieren permanecer calladas y no inmiscuirse en la organización de la comunidad. Así mismo esta información es corroborada con la ficha de observación participante que fue aplicada en las comunidades de intervención. Identificando que en la comunidad de Wencasi algunas mujeres tienen la intención de conocer, aprender e involucrarse en el manejo de la comunidad, misma situación se identificó en las comunidades de Sullcamarca Kanaki Chiaruyo Vincuña. Mientras que en la comunidad de Mañaso las mujeres sienten miedo a equivocarse y si ocupan cargos comunales es por cumplir lo establecido en el estatuto comunal. Actualmente en las zonas rurales de la provincia de El Collao Ilave aún existen factores que limitan a la

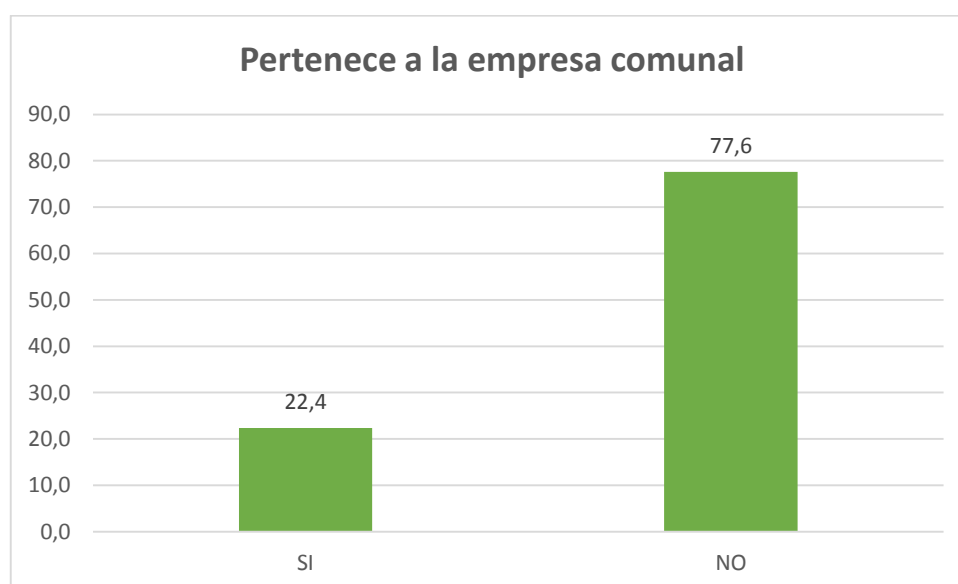
mujer se desenvuelva sin miedo en su comunidad y es importante mencionar el artículo de Mayra Medaly González donde expresa que en la antigüedad las mujeres eran relegadas a las labores de la casa, la procreación y el cuidado de los hijos y su subordinación legal al hombre, padre o esposo... a finales del siglo XIX, la mujer comienza a incorporarse a la educación universitaria y a participar con su trabajo en ciertas áreas específicas. La filósofa estadounidense Martha Nausbaum menciona que “las capacidades centrales para el funcionamiento humano serían; no morir prematuramente, procurar la salud y la integridad corporales, utilizar los sentidos, imaginar, pensar, razonar, saber manejar las emociones, vinculándose con cosas o personas a las que amar, por las que dejarse cuidar y sentir gratitud, reflexionar críticamente sobre la propia vida, vivir con y hacia otros, autorespetarse, respetar a otras especies, reír y jugar, controlar el propio entorno político y material”. Ambas mujeres mencionan que el ser humano necesita interactuar en la sociedad, así como la importancia de la educación para el desarrollo del ser humano.

GRÁFICO N° 04

**Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia****INTERPRETACIÓN:**

De acuerdo a la encuesta realizada en las cuatro comunidades, al preguntar si les gustaría participar y tomar sus propias decisiones en la comunidad respondieron que sí, quieren conocer sobre sus derechos y deberes en la comunidad y no ser víctimas de burlas por los demás, como también inculcar valores a sus menores hijos para que en un futuro sean autoridades comunales. Por otro lado un número reducido de mujeres prefieren no participar debido a que anteriormente fueron discriminadas por los demás comuneros (as) al equivocarse en las asambleas comunales o son personas mayores de edad como es el caso de la comunidad campesina de Mañaso y Wencasi. Mientras que en Sullcamarca se evidencio que al ser una comunidad recientemente las mujeres tienen grandes expectativas en dirigir a su comunidad y lograr beneficios que ayuden al desarrollo de las familias de los comuneros (as). Así mismo existen muchas instituciones privadas que al tener conocimiento de las limitaciones que aún persisten en

la sociedad realizaron investigaciones de acuerdo a los flagelos como el observatorio de Igualdad de Género en el seminario de “Autonomía de las mujeres en la toma de decisiones: desafíos para la paridad y la participación en el poder local” donde asegura que la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública contribuye a la integridad y desarrollo de una sociedad. Por ello se requiere reemplazar en agenda de las autoridades, la participación de la mujer en temas políticos para respaldar y asegurar que su intervención es favorable.

GRÁFICO N° 05

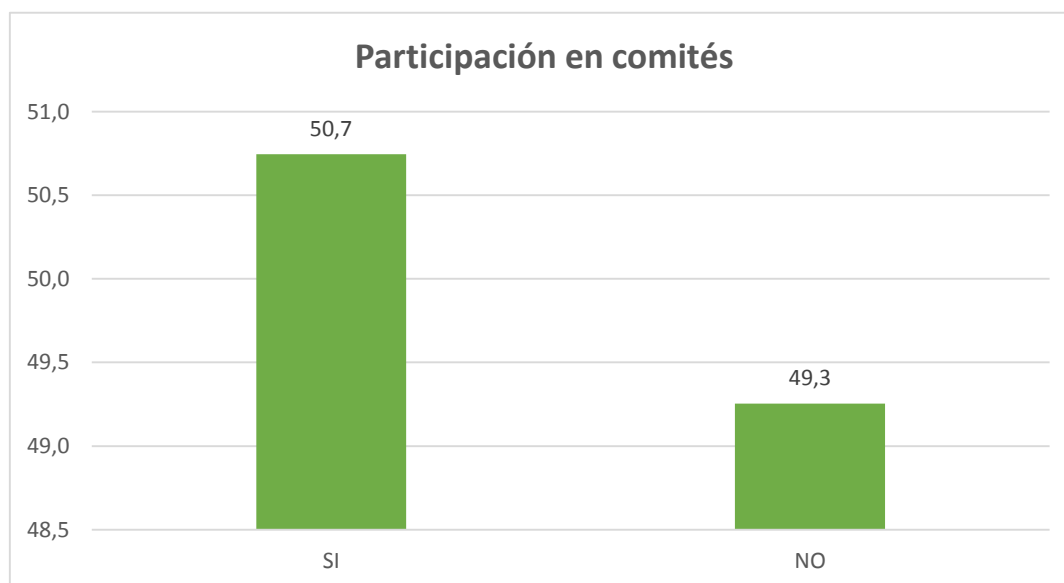
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

En las comunidades campesinas existe micro empresas comunales que sirven de sustento económico de las familias en las comunidades. Estas micro empresas son de productos lácteos, venta de artesanías producido por las mujeres, venta de tunta, quinua y demás productos cosechados dependiendo a la zona. Para administrar adecuadamente las microempresas comunales están conformadas por un cuerpo directivo encabezado

por un delegado o delegada comunera que velan por los intereses. En las cuatro comunidades campesinas de intervención de la presente investigación se identificó que los varones son quienes dirigen las microempresas mientras que las mujeres solo ayudan en caso se requiera. Por ejemplo, en la comunidad de Kanaki Chiaruyo Vincuña se observó que los varones dirigen la comunidad y las mujeres ayudan, en Sullcamarca una mujer lidera en la producción de productos lácteos que beneficia a la comunidad, en Mañaso la asociación de artesanos (a) está liderada y conformada por solo mujeres por ser calificada como trabajo de poco esfuerzo. En la comunidad de Wencasi la venta de fibra de alpaca está liderada por varones quienes tienen pocas responsabilidades en el hogar y tienen tiempo libre para asistir a reuniones constantes, realizar trámites administrativos y viajes continuos a las principales provincias de su entorno. Las mujeres que asumen estos cargos son por decisión de la asamblea comunal y por voluntad propia al querer al querer contribuir al desarrollo económico comunal. Así como menciona en la “Ley de Comunidades Campesinas N° 24656”; establece que son obligaciones de los comuneros calificados: g) Contribuir a la formación y desarrollo de las empresas comunales y empresas multicomunales que constituya la Comunidad”. Es así que algunas comuneras ponen en práctica lo estipulado por la ley.

GRÁFICO N° 06



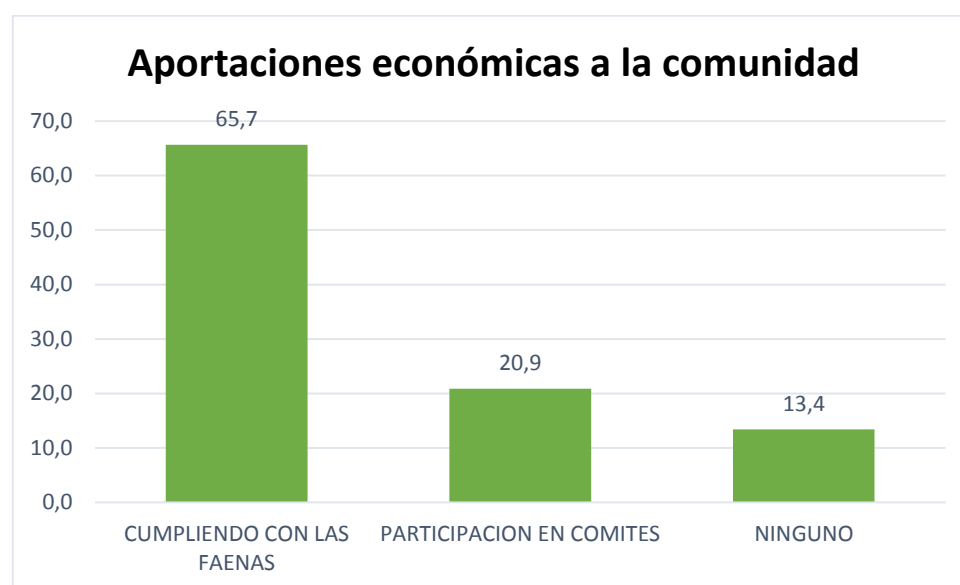
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la ficha de observación participante se identificó que en la comunidad campesinas de Kanaki Chiaruyo Vincuña producen productos lácteos, en Mañazo existe la asociación de mujeres artesanas, en Sullcamarca la producción de leche y finalmente en Wencasi la producción de lana de alpaca y vicuña. Organizaciones comunales, donde las mujeres tienen deficiente participación en la administración de las empresas comunales, por la demanda de tiempo que requiere organizar, cooperar y exhibir sus productos en las diferentes ferias para agilizar la venta de estos. Sin embargo, otro grupo pequeño son delegadas, encargadas de velar por la empresa comunal con el apoyo de los varones, en excepción de la comunidad campesina de Mañazo que producen artesanía, la mayoría de delegadas son mujeres. Y según el blog Mujer Artista menciona que “la mujer administra una pequeña pero gran y particular empresa que conocemos como HOGAR. En él se requiere de finanzas, de administración, de cumplimiento de horarios, de actividades concretas, de educación, de

tolerancia, de integración de equipo, de servicio, de nutrióloga y cocinera, de enfermera, de consejera, psicóloga, de comunicóloga y otros”. La mujer como economista realiza un papel importante en la sociedad, pero es opacado por la falta de oportunidades, habilidades y el machismo, situación parecida en las comunidades de la provincia de El Collao Ilave.

GRÁFICO N° 07



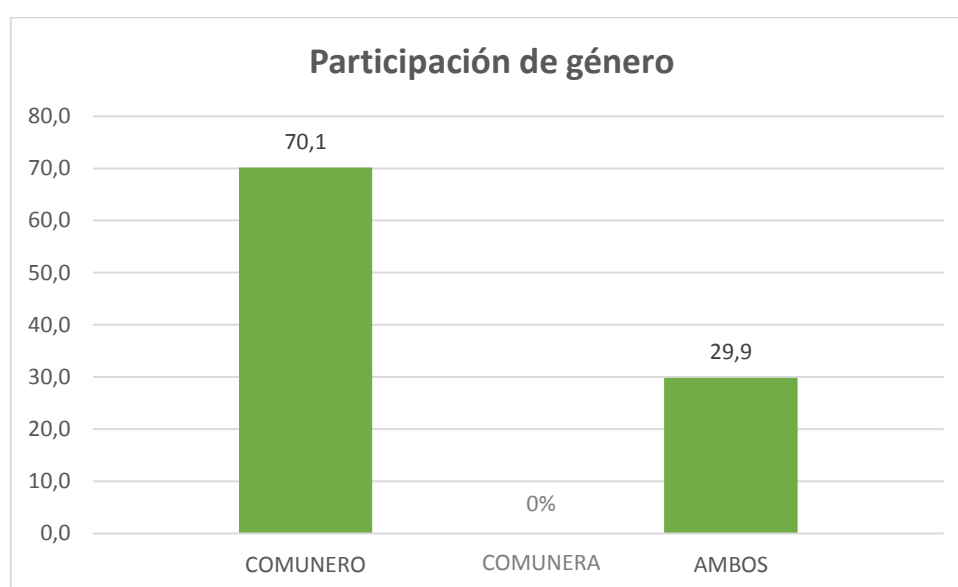
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

El principal ingreso económico en las comunidades campesinas es la venta de productos lácteos y productos altoandinos, para ello la comunidad se organiza para realizar las labores comunales. El papel principal y la forma en que aportan económicamente que las mujeres juegan en los trabajos comunales es apoyar en las faenas comunales, establecido en la “Ley de comunidades campesinas N° 24656” como deber del comunero calificado (a). Otro tipo de apoyo económico es participando en los comités de las empresas comunales como: delegadas, presidentas, secretarias, tesoreras, vocales

y fiscales. Y un grupo reducido no aporta de ninguna forma, en este grupo se encuentran las mujeres de la tercera edad que según al estatuto comunal pasado los 60 años no están obligadas a participar en faenas, asambleas y demás actividades comunales, salvo sea su voluntad. La Ley de comunidades N° 24656, Art. 28.- Son obligaciones de los comuneros calificados: cumplir con las faenas y demás trabajos establecidos por los usos y costumbres de la Comunidad.

GRÁFICO N° 08



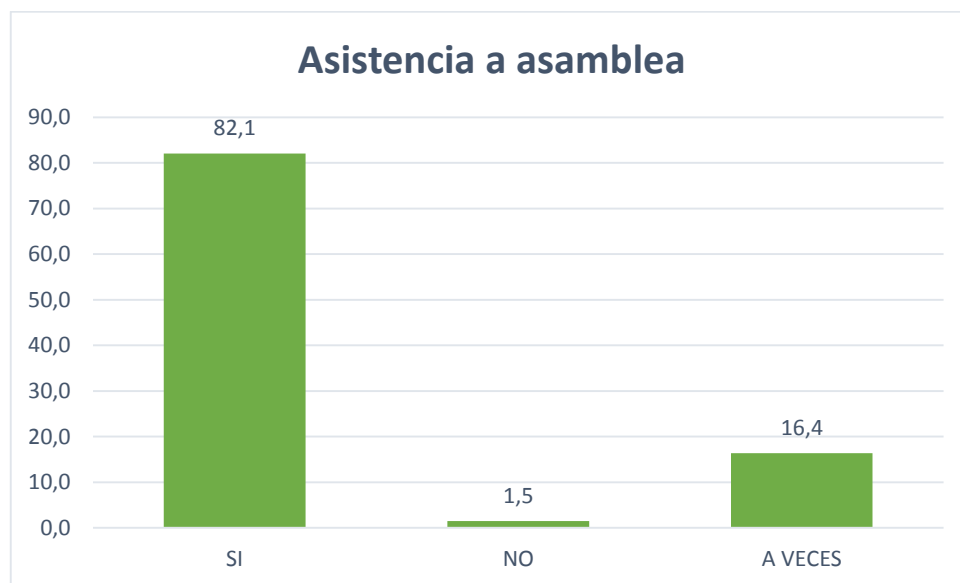
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la encuesta aplicada se demuestra que los varones son quienes participan y toman decisiones en las asambleas comunales, los principales factores es que al tener acceso a la educación tienen mayor información sobre los hechos actuales de la comunidad y su contexto. La radio es el medio de comunicación con mayor sintonía en las comunidades, medio que ayuda a educar a sus oyentes y son los varones quienes más sintonizan de esta manera al momento de participar se encuentran más preparados

para discernir sus opiniones; mientras que las mujeres no toman interés por los acontecimientos que suscitan en su entorno, nuevamente la falta de tiempo prevalece. Otro número reducido de mujeres calificadas señalan que ambos participan en la comunidad esto en cumplimiento a la Ley de comunidades N° 24656, Cap. II, Art. 25.- “Son derechos de los comuneros calificados: Participar con voz y voto en las Asambleas Generales”. Sin embargo las comuneras aún conservan algunos estereotipos, dándole lugar al varón para una mayor participación. En la aplicación de la ficha de observación se evidencia que en la comunidad de Wencasi los varones estimulan a que las mujeres participen, mientras que en la comunidad de Mañaso las mujeres son opacadas por los varones quienes exigen al sexo opuesto que si intervienen en la asamblea tiene que ser con fundamentos similar situación sucede en la comunidad de Sullcamarca.

GRÁFICO N° 09



Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

Según los resultados de las encuestas en el gráfico se observa que un porcentaje mayor de mujeres asisten a las asambleas comunales. Sin embargo, de acuerdo a la aplicación de la ficha de observación participante en las asambleas comunales los comuneros son quienes frecuentan y toman decisiones a excepción de la comunidad de Kanaki Chiaruyo Vincuñañiri, donde se evidencio mayor presencia de mujeres que varones. Vale aclarar que la asistencia de las mujeres muchas veces es por reemplazo a sus esposos para evitar multas, sanciones; así mismo consideran que es un deber asistir ya que están inscritas en el padrón comunal. Mientras que algunas comuneras indican que solo a veces asisten, por la falta de tiempo y la carga familiar. Es preciso citar que de acuerdo a la Ley de comunidades, Art. 28.- d. Asistir a la Asamblea General y otros actos de la Comunidad, a los que sean convocados. Las asambleas se realizan en el local comunal, tanto el comunero y la comunera calificada tienen la obligación de asistir. Son

obligaciones del comunero calificado, asistir a las asambleas. Las mujeres asisten a las reuniones impuestas por su estatuto comunal.

GRÁFICO N° 10



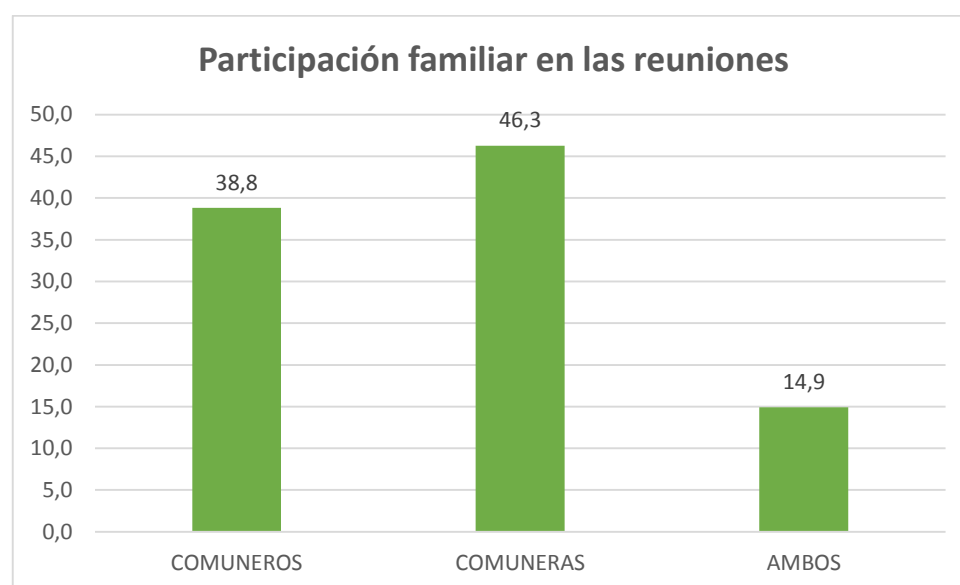
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

Los resultados del gráfico responden a la pregunta ¿dónde se sientan las mujeres en caso de asistir a las asambleas comunales? Las comuneras respondieron en la parte de atrás y en el suelo respuestas corroboradas por la ficha de observación. Se observó que en las cuatro comunidades campesinas durante las asambleas comunales las mujeres prefieren sentarse en el piso pese a la existencia de sillas esto por comodidad o por ceder asiento a los varones quienes participan y toman decisiones; pero también hay comuneras que prefieren sentarse detrás de los asientos de los varones los principales factores son miedo, se sienten relegadas, inseguras y desconfiadas ante la presencia del varón. Así mismo las comuneras sin la necesidad de que el varón minimice su participación por si solas se abstienen a participar se excluyen, esto a consecuencia de malas experiencias anteriores o la misma educación que recibieron en sus hogares al imponerles que los varones tienen más derechos que las mujeres y pueden decidir sobre ellas y sobre el bienestar de la comunidad. Por otro lado, un menor porcentaje de

mujeres respondieron que utilizan las sillas o bancas para sentarse debido a que ellas son mujeres autoridades comunales (tenientas gobernadoras, miembro de la junta directiva o comités comunales) elegidas por la asamblea. La desigualdad de género en las comunidades campesinas es notable por la permanencia de la mujer sumisa y el varón empoderado decidido de sí mismos.

GRÁFICO N° 11



Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

Del núcleo familiar las mujeres son quienes asisten a las asambleas comunales por decisión del jefe de familia para hacer presencia y evitar las multas establecidas en los estatutos comunales, sin embargo, al momento de tomar decisiones ellas no pueden decidir debido a que no están empadronadas en el padrón comunal (requisito esencial para ser miembro de la comunidad) y esperan consultar a sus esposos o someterse a lo que mande la mayoría. Uno de los principales temores por lo que la mujer no está empadronada es al miedo de la carga comunal; ya que de acuerdo al reglamento interno

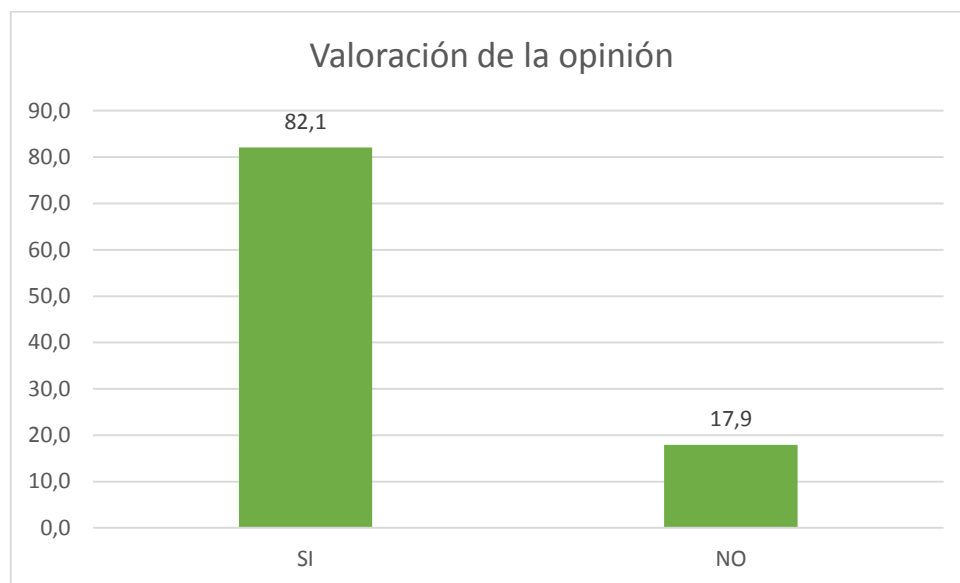
estipula que todo comunero y comunera al ser empadronada debe cumplir obligatoriamente con los deberes de la comunidad.

Entrevista a Maria Incacutipa comunera de la comunidad campesina de Sulcamarca.

“Yo prefiero no estar empadronada porque todos los comuneros que son calificados deben cumplir con los deberes de la comunidad, pero también nosotras las mujeres al no ser calificadas no tenemos acceso a la gobernabilidad de nuestras tierras. Creo que lo que deberíamos hacer es ponernos de acuerdo y compartir las tareas comunales y familiares tanto varones y mujeres, ya que nosotras tenemos exceso trabajo familiar y no podemos asistir obligatoriamente a las asambleas y faenas comunales pero si nuestros esposos por eso solamente ellos están empadronados”.

No obstante de acuerdo a la ficha de observación a las asambleas los varones son quienes más asisten y las mujeres se ocupan de los quehaceres de casa, resultados que contradicen a las respuestas brindadas por las comuneras de las cuatro comunidades.

GRÁFICO N° 12



Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno.

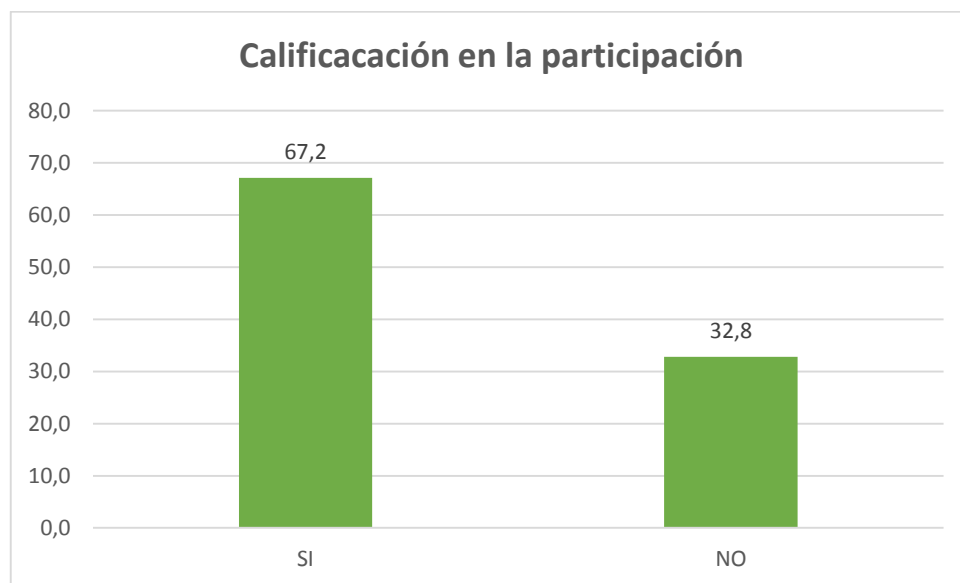
Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

De la tabla N° 12, del 100% de entrevistadas, el 82.1% de mujeres mencionaron que SI respetan su opinión en las asambleas, por otro lado un 17.9% creen que NO son escuchadas.

Se puede observar que los comuneros respetan la opinión femenina, pero al momento de tomar decisiones son ignoradas y rechazadas. Mientras que un mínimo porcentaje mencionó que no son escuchadas, porque consideran irrelevantes sus intervenciones y prefieren dejar que la mayoría decida y acatar los acuerdos concluidos. Para la ONU, la equidad de género no significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas. La mujer tiene la misma capacidad del varón en aportar conocimiento para el bienestar de la comunidad, pero la desigualdad aun es latente.

GRÁFICO N° 13

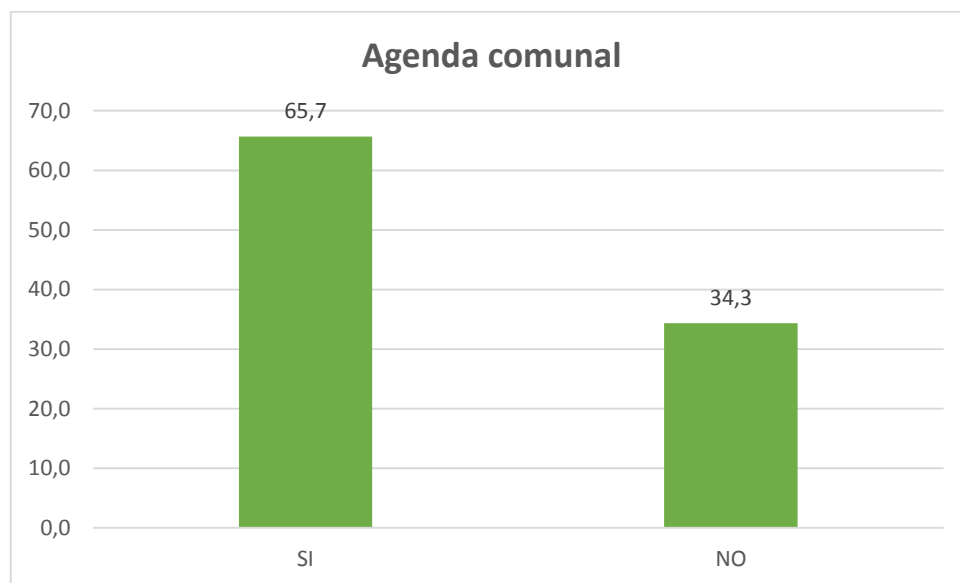


Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno / Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN:

Las comuneras sienten temor de participar porque desconocen sobre la agenda comunal, sobre sus derechos individuales y colectivos, son rechazadas por los demás incluyendo al sexo femenino. Mientras que otras pocas mujeres si participan ya que ellas están empoderadas por algunas Instituciones No Gubernamentales. Entrevista a Yolanda Crisisto. “En mi comunidad los varones no permiten que las mujeres participen y tomen decisiones, tampoco aceptan que ellas estén empadronadas solo en el caso de que sean viudas y no hay quien represente a esa familia. Yo empecé a participar en mi comunidad porque fui empoderada por varias ONG me enseñaron sobre mis derechos dentro de la comunidad y lo que aprendí trato de compartir con mis hermanas, pero ellas son opacadas por los varones y sienten miedo, me gustaría que no sea así y que por lo menos tengamos una mujer autoridad”.

GRÁFICO N° 14

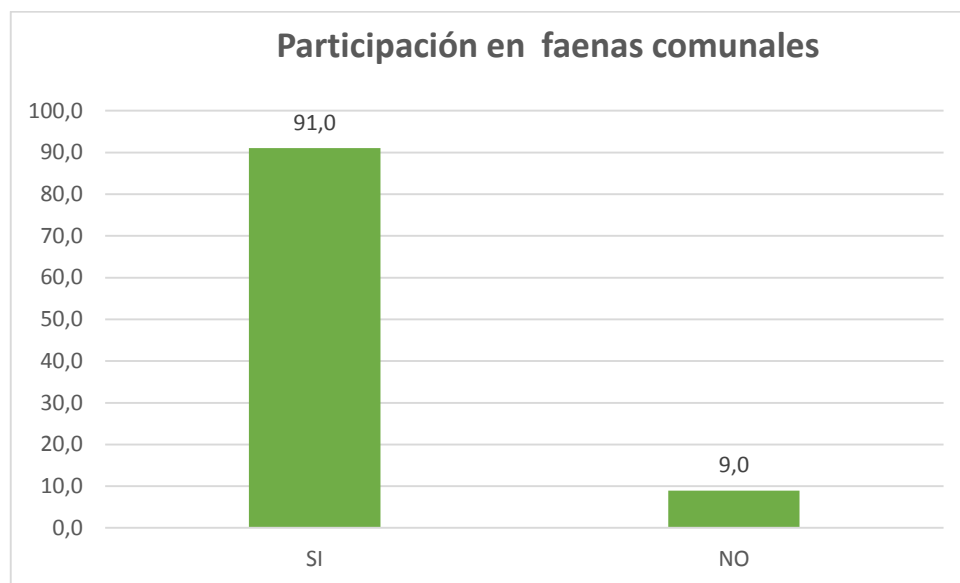


Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

El mayor número de las comuneras según las encuestas aplicadas en las cuatro comunidades campesinas de la zona alta de la provincia de El Collao - Ilave respondieron que si conocen sobre la agenda comunal mencionadas antes de iniciar la asamblea programada y convocada por ellos mismos. Y de acuerdo a la ficha de observación las respuestas obtenidas en las encuestas son contradictorios ya que observamos que las mujeres desconocen de la agenda por tener otras labores familiares y llegar tarde a las asambleas, en otros casos porque la mujer es de la tercera edad y tiene problemas auditivos, finalmente no toman interés ya que al no ser comuneras calificadas sus opiniones no son respetadas ni tomadas en cuenta al tomar decisiones

GRÁFICO N° 15



Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

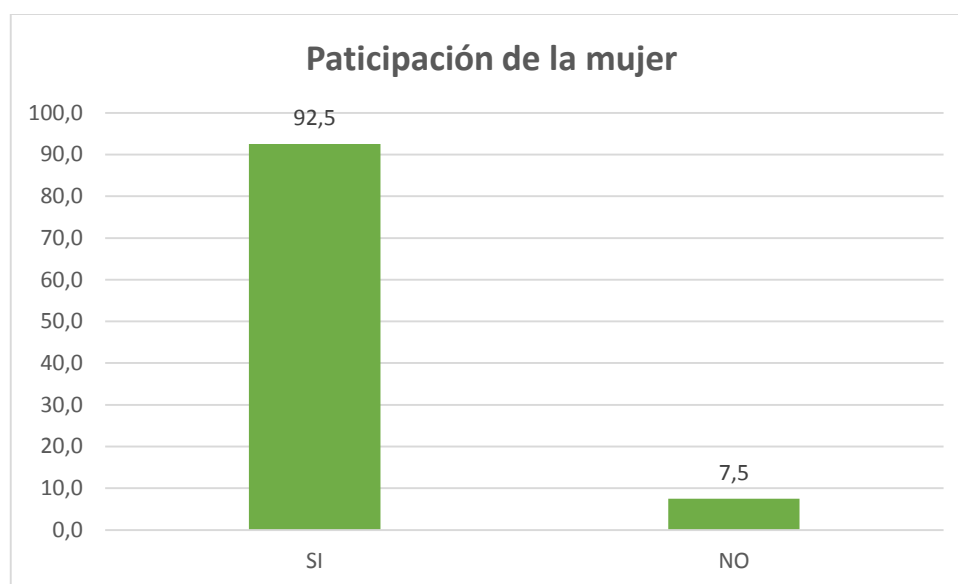
INTERPRETACION:

En las comunidades campesinas usualmente tienen algunas hectáreas de terreno que son netamente comunales y son utilizadas para fines productivos que beneficia a toda la comunidad. Para ello los miembros de una comunidad se organizan para trabajar la tierra (faenas comunales) donde el varón y la mujer juegan un papel importante. Mientras que los varones hacen el trabajo pesado las mujeres ayudan en lo que pueden y preparan el refrigerio para todos. Pero también existen situaciones donde el comunero calificado no puede asistir a las faenas comunales por motivo de enfermedad, viaje de urgencia, etc y en reemplazo asiste la mujer donde el trabajo que realiza el sexo femenino no es valorado por los varones minimizándolo y programándoles más tiempo de lo establecido. Entonces es evidente que los derechos de igualdad son vulnerados en las comunidades campesinas por el sexo masculino.

Solo algunas mujeres son exoneradas de las faenas por enfermedad grave, gestación, recién casados y comuneras mayores de edad. La ley de comunidades N° 24656,

establece en el título VII, Art. 22 menciona “El trabajo que los comuneros aportan con su libre consentimiento, en beneficio de la Comunidad, se considera como la unión de esfuerzos dirigidos al logro del desarrollo integral de la misma. Por tanto, no genera necesariamente retribución salarial y no es objeto de un contrato de trabajo. Se efectuará voluntariamente a cambio de los beneficios que señale el Estatuto”. El trabajo comunal son obligaciones que la comunera calificada tiene que cumplir, acordado en su estatuto comunal, norma creada por común acuerdo de la comunidad.

GRÁFICO N° 16



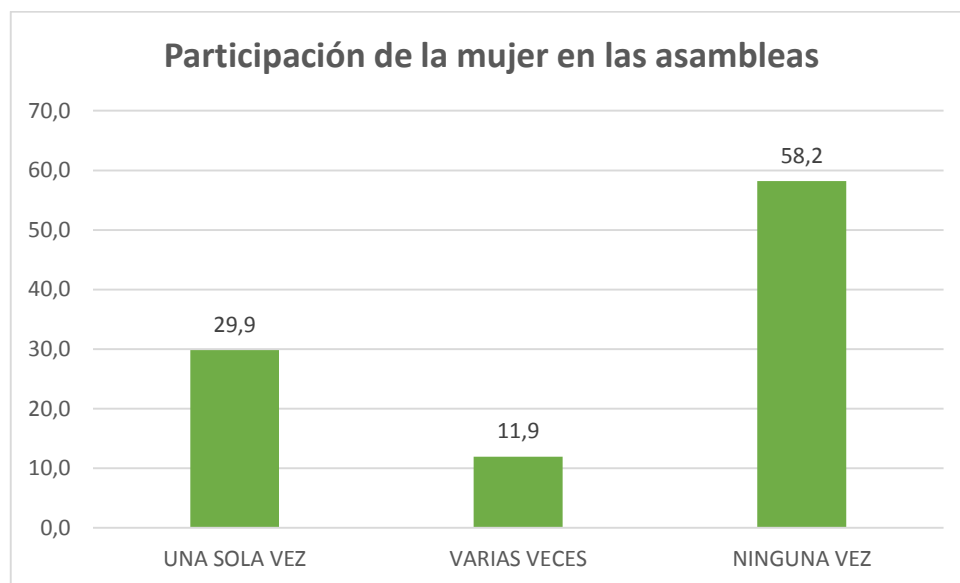
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

El gráfico muestra que en un mayor porcentaje las mujeres si deben participar y tomar decisiones en la comunidad de acuerdo a sus costumbres, no obstante, al aplicar la ficha de observación la participación de la mujer no es reflejada. Debido a las costumbres arraigadas de las comunidades que muchas veces tienden a ser extremas. Por ejemplo, en la comunidad de Mañaso tienen la costumbre de que el primer día de agosto atrae energías negativas para sus cosechas y para no tener pérdidas en sus chacras las mujeres

ese día y todos los primeros hasta el próximo año no deben realizar trabajos de campo, tampoco utilizar herramientas de cosecha. Así como estas creencias existen otras que a veces son extremas (la mujer solo se hizo para las cosas del hogar, el varón es el jefe de familia y tiene más derechos) y vulneran los derechos en especial de las mujeres que es considerada como el sexo débil y que atrae mala suerte. A través de las costumbres y tradiciones se ha construido barreras discriminatorias que es repetida en las siguientes generaciones hasta la actualidad, donde se continúa conservando y convirtiéndose en algo normal, natural. Recordemos a Bartolina Sisa y Gregoria Apaza, mujeres aymaras consideradas lideresas por dirigir jornadas de lucha en contra del sistema colonistas de explotación en el siglo XVII. “En las costumbres andinas de sol representaba al varón y la luna a la mujer, que representaba el acompañamiento al varón” (M. Eugenia, 2010) se determina que las mujeres siguen siendo discriminadas en la participación dentro de su comunidad, esto se ve reflejado en las elecciones de la comunidad de Kanaki Chiarullo Vincuñañiri, donde el comité electoral mencionaba el nombre del varón sin considerar el de la mujer para ejercer el derecho de votación, si el varón no está presente simplemente el sexo femenino no puede elegir. En las comunidades se sigue considerando al varón como superior, aunque el 92.5% de mujeres digan que las mujeres si pueden participar, la realidad y el contexto no refleja lo mismo.

GRÁFICO N° 17



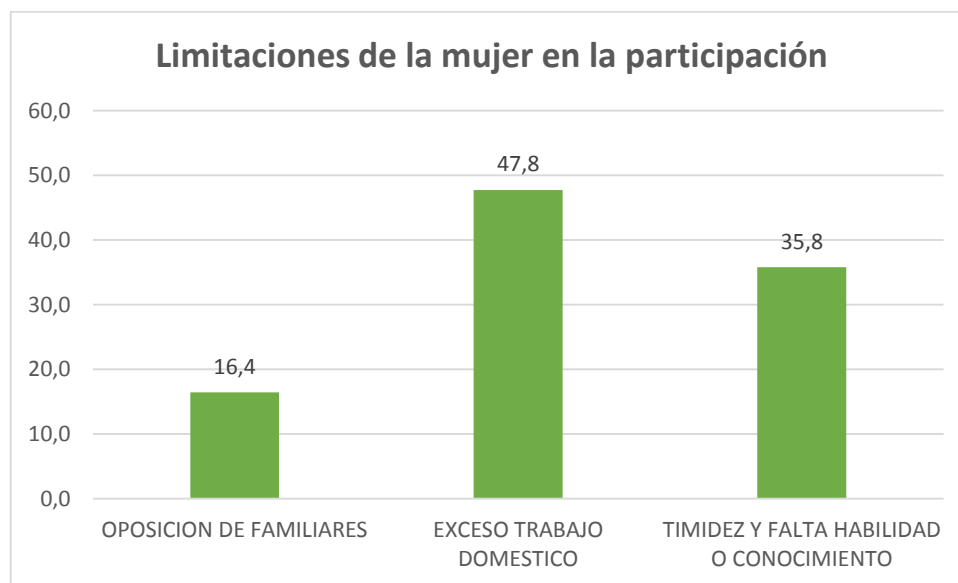
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

La participación de los comuneros y comuneras para la toma de decisiones en las comunidades campesinas es imprescindible, pero también contribuye al avance social.

Los resultados de las encuestas realizadas muestran que solo los varones participan en las asambleas comunales y que el 29.9% de mujeres en las cuatro comunidades de intervención opinan, mientras que un porcentaje menor de mujeres participan varias veces. Nuevamente los factores mencionados anteriormente prevalecen el analfabetismo, la discriminación, situaciones socioculturales y su presencia en las asambleas es solo por asistencia. La participación no solo es asistir a asambleas comunales, como comuneras calificadas se necesita la interacción dar a conocer sus opiniones, sin embargo, la participación de la mujer campesina es pasiva, se limita a escuchar el desarrollo de la asamblea, acatando los acuerdos con sumisión, por considerar que el varón es atinado en sus criterios aun ellos estén equivocados.

GRÁFICO N° 18



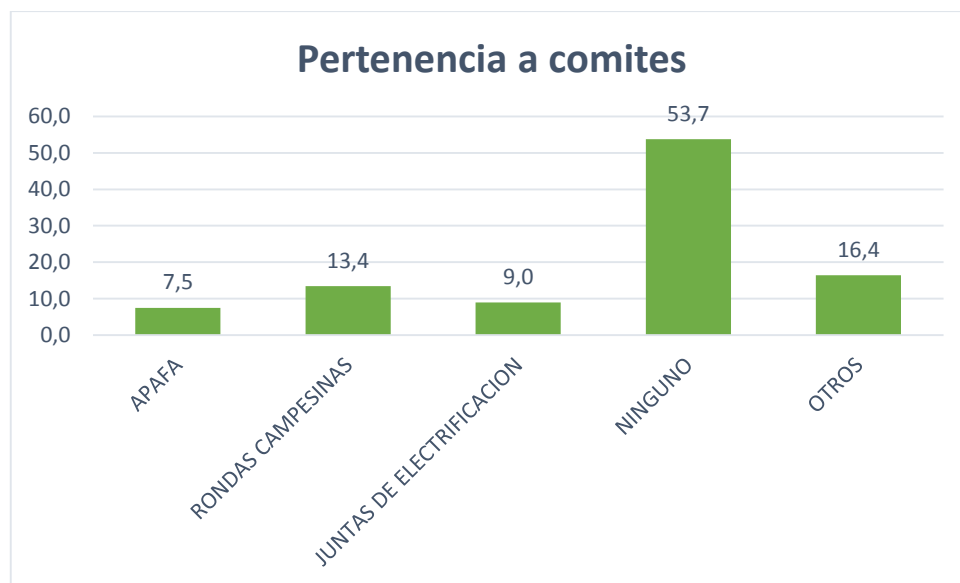
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

Los resultados del gráfico reflejan el machismo perseverante en las comunidades campesinas de la zona alta de El Collao- Ilave, como también factores socioculturales al creer que obligatoriamente el varón es el jefe de hogar y la mujer se encarga netamente de las labores familiares, convirtiéndose así en barreras sociales que restringen la participación e involucramiento de la mujer en las actividades comunales, a comparación de las zonas urbanas donde la mujer es más independiente, empoderada capas y dispuesta asumir diferentes cargos. Otra factor dificultante es la oposición familiar, el esposo y los hijos no contribuyen al crecimiento personal de la mujer desconfiando de su capacidad para ejercer algún cargo comunal. Estos resultados se sustentan en Vitelli (2013) en la tesis “Participación femenina en las organizaciones de las pequeñas comunidades rurales: generaciones de capital social y ciudadanía” cuando afirma que todavía existe un mundo “exterior” y público mayoritariamente ocupado por hombres dejando relegadas a las mujeres al espacio doméstico y privado. Entonces

podemos decir que el factor que impide su participación es el exceso de trabajo doméstico, seguido de la falta de conocimiento, vergüenza, timidez, y por último la oposición familiar. En las reuniones participantes se pudo observar que algunas mujeres asisten a la reunión con sus hijos pequeños, con sus tejidos, con sus animales de granja.

GRÁFICO N° 19



Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

De la tabla N° 19, del 100% de comuneras entrevistadas, un 13.4% contestaron que participan en las rondas campesinas, un 9.0 participan en las juntas de electrificación de su comunidad, un 53.7% no pertenecen en ningún tipo de comité y un 16.4% pertenecen a otro tipos de comités. Los comités sociales de las comunidades ayudan al crecimiento comunal, las mujeres también aportan en este ámbito, un 7.5% pertenecen al APAFA de los Pronoei y escuelas cercanas a las comunidades.

Por ello consideremos que un mayor porcentaje de comuneras no participan en comités sociales, los varones están más inmiscuidos en los comités sociales, como rondas campesinas, juntas de agua y electrificación, APAFA, comités que requieren de

participación constante y algunas veces esfuerzo físico. La mayoría de mujeres no pertenecen a ningún tipo de comisiones, solo cumplen con el trabajo comunal, de esta manera cumplen su rol como comunera.

GRÁFICO N° 20



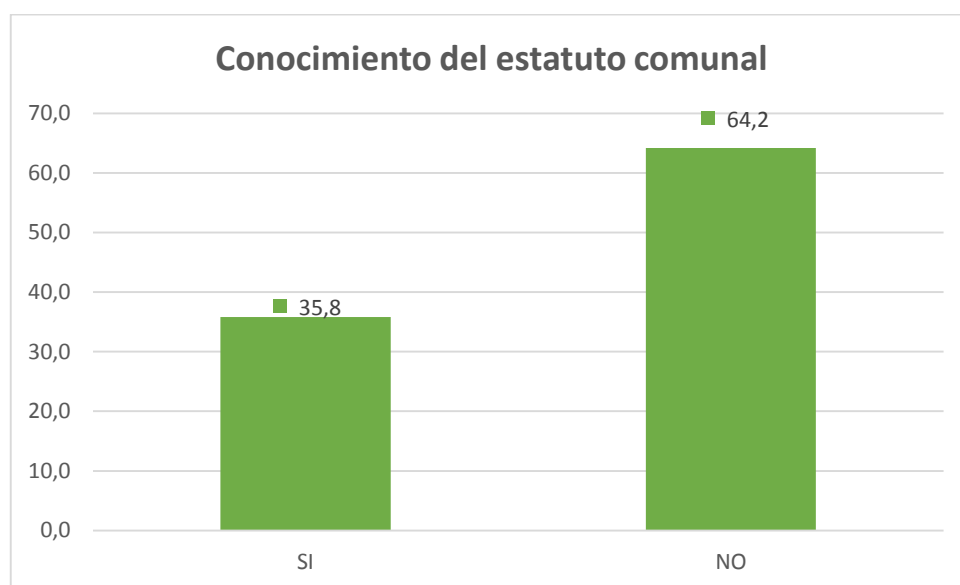
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

En las cuatro comunidades campesinas de intervención las mujeres conocen sobre sus derechos individuales, pero no es respetada tampoco practican en la comunidad. El conocimiento sobre sus derechos se debe gracias a la información de algunos medios de comunicación (radio) con programas educativos, sensibilizaciones de ONG's que impulsan la participación social de las mujeres. Al ser preguntadas sobre los derechos que conocen respondieron a elegir y ser elegida, igualdad entre ambos sexos, libertad de expresión entre otros. Otro número reducido de mujeres respondieron que desconocen sobre sus derechos individuales por ser personas de la tercera edad, son analfabetas, tienen problemas auditivos y exceso trabajo familiar. Los derechos humanos universales en el Art. 23 "Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a

las funciones públicas de su país...” entonces podemos mencionar que la mayoría de las comuneras si conocen sus derechos, pero aún se tiene que trabajar en temas de derechos humanos, para su cumplimiento y cambiar las barreras sociales.

GRÁFICO N° 21



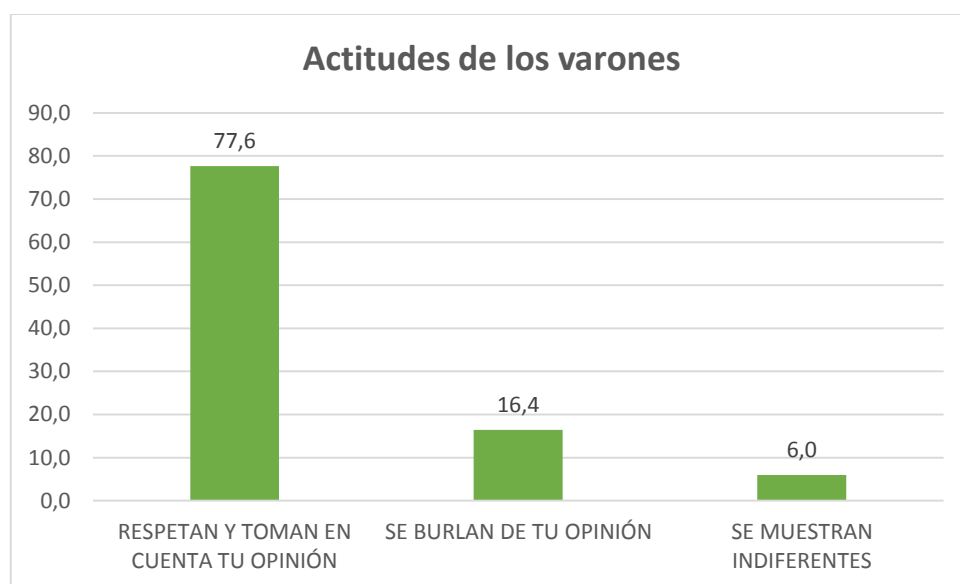
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN

Es evidente que las mujeres comuneras pese a la reciente actualización de sus estatutos comunales continúan desconociendo de los artículos establecidos en su reglamento interno, por ende, sus derechos son vulnerados en la comunidad por desinterés también de algunas autoridades como es el caso de Mañaso. A consecuencia del desconocimiento del estatuto comunal algunas mujeres de avanzada edad continúan asistiendo y participando en los trabajos comunales por temor a las sanciones pese a que no están en la obligación ya que son personas exoneradas según su normatividad. Mientras que un grupo considerable si conocen el reglamento, son mujeres empoderadas por instituciones no gubernamentales entre ellos: cumplir con las faenas comunales, permisos a las mujeres gestantes o padezcan de alguna enfermedad, etc. La

Ley General de Comunidades Campesinas N° 24656 establece, en su primera disposición transitoria, que “las comunidades campesinas elaborarán si propio Estatuto, que regirá su organización y funcionamiento, considerando sus particularidades, dentro del marco de la presente Ley y su Reglamento”. Cuando el estatuto es aprobado en asamblea general de comuneros se convierte en el más importante instrumento de gestión de una comunidad campesina. Las de mujeres no conocen su estatuto comunal, norma por la cual se rigen la mayoría de las comunidades campesinas a nivel nacional.

GRÁFICO N° 22



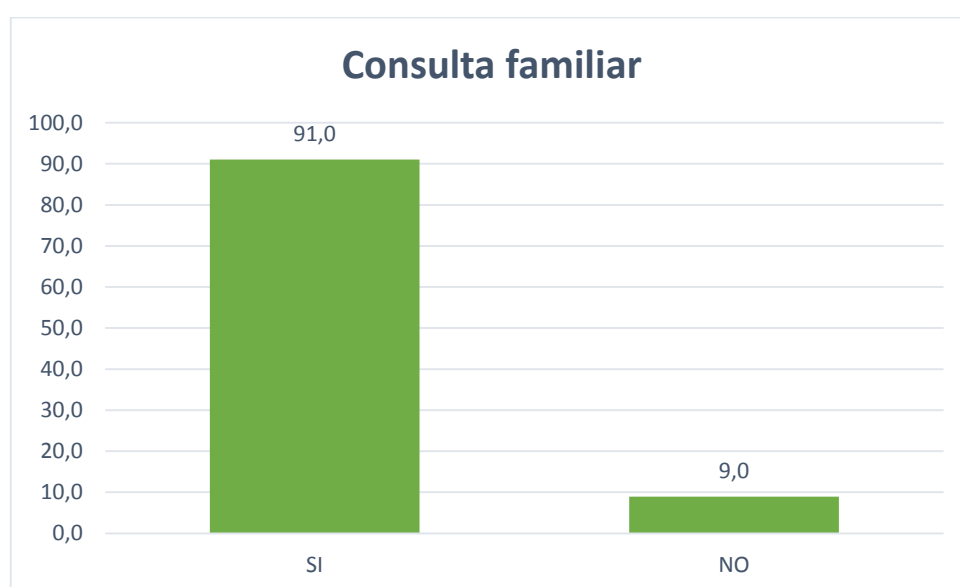
Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

El 77.6% de las mujeres de las cuatro comunidades respondieron que sus opiniones son valoradas en las asambleas comunales, sin embargo, la ficha de observación demuestra que el sexo masculino se burla de la participación de la mujer considerando que dicen “incoherencias”. Es preciso resaltar que el panorama no es en todas las comunidades, por ejemplo, en Sullcamarca la escasa opinión de las mujeres es respetada de vez en

cuando, en Mañaso muchas veces los varones no prestan atención a lo que la comunera opina. Esto ocasiona que las mujeres en una siguiente intervención desistan por los murmullos, miramientos son notables, actitudes que generan timidez y vergüenza en la persona. La discriminación hacia la mujer de la mujer y el varón es un problema latente, los estereotipos machistas aún continúan generando desigualdad en las comunidades puneñas.

GRÁFICO N° 23



Entrevista aplicada en diciembre 2018 Puno/ Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

Los resultados del gráfico demuestran que el 91.0% de mujeres al momento de tomar decisiones consultan con sus esposos, hijos mayores y personas más cercanas, la desconfianza en ellas mismas y el miedo a equivocarse son algunos factores que afectan en la participación femenina. Las comuneras reconocen al varón como jefe de hogar, y tienen el derecho de decidir sobre su familia, mientras que un mínimo grupo no consulta, en este grupo están las madres solteras y comuneras viudas. “La toma de decisiones es la selección de un curso de acciones entre varias alternativas, y constituye

por lo tanto la esencial de la planeación” (Chiavenato, 2005:157). Entonces podemos decir que la mayoría de las mujeres en las comunidades no son autónomas en la toma de decisiones, la comunera depende de su esposo, hijos, hermanos, o alguno otro familiar. En el hogar comunal el varón sigue siendo el jefe de familia, al que se tiene que respetar. Entrevista a Máxima de la comunidad de Mañaso. “siempre consultamos a nuestros esposos o hijos mayores para decidir y tomar decisiones en la comunidad. Yo sola no puedo decidir me da miedo a equivocarme, después se van a venir contra mí y para evitar eso siempre es bueno consultar a mi esposo ellos saben más que yo”.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La participación de la mujer en la toma de decisiones dentro de sus organizaciones comunales es mínima, debido a factores como el analfabetismo, el exceso trabajo doméstico, la discriminación y el tipo de género que limitan la participación en la toma de decisiones para su contribución en el desarrollo de la comunidad.

SEGUNDA: Pocas mujeres ocupan cargos en sus organizaciones comunales ya que tienen deficiente conocimiento sobre sus derechos individuales y colectivos ello ocasiona miedo a equivocarse al convocar a una asamblea comunal o extraordinaria, en el proceso de gestión y trámites ante la autoridad local o regional. Además, la escasa participación política de la mujer y del varón aparte de ser un derecho es un deber para con la comunidad según el estatuto comunal.

TERCERA: Una de las principales formas de la mujer en aportar económicamente a la comunidad es mediante las faenas comunales, más no el direccionamiento o ser miembro de las empresas comunales ya que demandan de tiempo, responsabilidad y gestión. Cabe destacar que el principal ingreso económico para el sustento comunal es la venta de artesanías, producción de productos lácteos y venta de productos andinos (quinua, papa, chuño, tunta y cañihua).

CUARTA: Se identificó que aún existen barreras sociales que restringen la participación y toma de decisiones de las comuneras, como el machismo donde la mujer continúa dedicándose al trabajo doméstico mientras que el varón es el jefe de hogar. Por otro lado, la discriminación de ambos sexos al no valorar su trabajo y opinión de la mujer por el hecho de ser analfabeta. **QUINTA:** Las mujeres de las comunidades

campesinas de Wencasi, Sullcamarca, Mañazo, Kanaki Chiaruyo Vincuñañiri al momento de tomar decisiones y elegir en las asambleas comunales dependen del varón (espos) y/o se adecuan a la decisión de la mayoría de los comuneros y comuneras.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: La autoridad local y regional, debe de organizar y convocar a todas las autoridades comunales para fortalecer y visualizar sus conocimientos sobre la administración de gestión comunal para el desarrollo social y fortalecer a las mujeres comuneras.

SEGUNDA: A la población en general apoyar la participación de la mujer comunera, brindarles espacios públicos, sociales donde puedan desenvolverse sin temor a nada. De esta manera impulsaremos la equidad de género y el crecimiento participativo del género femenino.

TERCERA: A los jóvenes poner en práctica los idiomas originarios de la región de Puno (quechua, aimara) para no tener dificultades posteriormente en el ámbito laboral o al iniciar un proyecto de investigación en ambas zonas.

CUARTA: A los recientes egresados continuar con la investigación de este proyecto, ya que, ante la proximidad del bicentenario, conocer el compromiso del reciente gobernador regional de Puno para con el desarrollo social de los pobladores de las comunidades campesinas de la zona alta del El Collao – Ilave.

REFERENCIAS

- Ackerman, J. (2005). *Social Accountability in the public sector. Social Development Papers*, . Washinton. D. C.: 7, 13-46.
- Alma Ata, () *Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud*, Panama.
- Aguilar Ibañez M. J. (2013). *Participación Comunitaria*. España.
- Aguilar Villanueva, L. F. (1992). *El Estudio de las politicas publicas* . Mexico
- Aquino, a. c. (2014). *Estrategias comunicacionales del proyecto empoderamiento de la mujer en el Movimiento Manuela Ramos de la Región Puno* . Puno
- Burin, D.; Karl I. y L. Levin. (1998). *Hacia una Gestión Participativa y Eficaz*. Ed. Ciccus. Bs. As.
- Camou, A. (2000). *Gobernabilidad*. In C. Antonio, *Lexico de la Politica* (pp. pp. 283 - 287). Mexico: Fondo Cultura Economica .
- Cause Cathcart, M. (2009). *El concepto de comunidad desde el punto de vista socio - historico - cultural y linguistico*. *Ciencia en su PC*, pp. 12- 21 Centro de Informacion y Gestion Tecnologica de Santiago de Cuba, Cuba.
- Constantino, C. (abril 2008). *Proceso de toma de decisiones*. 135.
- Cconde, E. A. 2000. *Las mujeres en el Gobierno y en los altos cargos de la Administración*. In: *Mujer y Constitución en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
- Cunill Grau, N. (2000). *Responsabilizacion por el control social. La responsabilizacion en la nueva gestion publica Latinoamericana*. Buenos Aires: CLAD.
- Chiavenato, I. (2007). *Administración de Recursos Humanos* (8va Ed), México: McGraw-Hill.

Filetype. (2018, noviembre 17). Retrieved from Filetype:

<http://www.scielo.org.ar/pdf/anuinv/v17/v17a20.pdf>

Giraldo, M. A. (2014). *Métodos, técnicas y herramientas de participación comunitaria*.

Management Specialized Group – MSG -.

Guzmán, E. (2001) *Toma de decisiones gerenciales*. Editorial McGraw-Hill

Latinoamericana.

Hector, A. (2003). *"Estudio de las comunidades"*, *Comunicacion y comunidad*. La

habana: Felix varela.

Joaquina, R. C. (2014). “La participación de la mujer en actividades productivas y

organización comunal en la comunidad campesina de matachico-llocclapampajauja”.

Legal, D. s. (2006). *Guia para elecciones de la directiva comunal en las comunidades*

campesinas. Lima.

Martinez Tena, A. e. (1994). *Glosario de Promocion y animacion sociocultural en el*

trabajo comunal. Universidad del Oriente.

Martinez Tena, A. e. (1994). *Glosario de promocion y animacion sociocultural en el*

trabajo de comunidades. Santiago de Cuba: Universidad de Oriente.

Massolo A. (2007). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América*

Latina. República Dominicana

Morales Garza, M. (2000), *La participación ciudadana en las nuevas administraciones*

municipales. México: Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de

Ciencias Políticas y Sociales.

- Mujeres, M. B. (2012). *La participación de las mujeres es fundamental para la democracia y la justicia*. ONU - MUJERES.
- Norkysusley. (2014, 06 28). *Filetype*. Retrieved 09 20, 2018, from Filetype:
http://norkysusley.blogspot.es/?fbclid=IwAR3L_7I8iyzB-BrxlzY_5KxUUV8VzzX2VPemuuMOQGZ9TEraxVoG_aS67y4
- Novo, A. 2008. *Posibilidades de cambio en el orden social patriarcal: el caso de Asturias*. Papers, Barcelona.
- Peñaloza Palomeque, M. (2010). *Teoría de las decisiones perspectivas*. Bolivia:
Universidad Católica Boliviana San Pablo Cochabamba .
- Socarras, E. (2004). *"Participación, cultura y comunidad"*. La Habana: Linares Fleites.
- Socarras, E. (2004). Participación, cultura y comunidad. In E. Socarras, *Participación, cultura y comunidad* (pp. p. 173 - 180). La Habana: Linares Fleites.
- Sosa Giraldo M. A. (-). *Participación de la comunidad en el sector salud, un acercamiento metodológico* .San Martín - Perú.
- Ramírez, Chocce V. J. Torres Hinojosa D.E. (2014) *La participación de la mujer en actividades productivas y organización comunal en la comunidad campesina de Matachico-Llocclapampa-Jauja*” Huancayo – Perú.
- Robirosa, M., Cardarelli, G. y A. Lapalma. (1990). *Turbulencia y Planificación Social* (Cap. I.)
- Ulloa Casaña, T. (2008). *"La deixis situacional en narraciones del barrio santiaguero de los hoyos"*. Cuba, El Caribe: Causse.

Violeta, M. G. (2012). *“Participación femenina en la toma de decisiones en las medianas empresas de la ciudad de Huehuetenango”*.

ANEXOS

GUIÓN DE ENTREVISTA

I. DATOS

Comunidad campesina	Zonal:
Lugar de nacimiento:	Nivel de instrucción:
Fecha:	

1. ¿Conoce algún derecho de la mujer?

SI NO

- a) Derecho a la libertad de expresión y pensamiento
- b) Derecho a la igualdad
- c) Derecho elegir y ser elegido

2. ¿Conoce usted sobre el contenido del estatuto comunal?

SI NO

¿Por qué?.....

3. ¿Se cumple la aplicación del estatuto comunal entro de su comunidad?

SI NO

¿Por qué?.....

4. ¿Participa usted en las asambleas comunales?

SI NO A veces

5. ¿Es usted miembro de la empresa comunal?

SI NO

- a) Presidenta
- b) Vicepresidenta
- c) Tesorera
- d) Secretaria
- e) Fiscal

6. ¿Es usted miembro algún cargo en la administración comunal?
SI NO
- a) Presidenta
 - b) Vicepresidenta
 - c) Tesorera
 - d) Secretaria
 - e) Fiscal
7. En alguna oportunidad, ¿Usted ocupó algún cargo en la administración comunal?
SI NO
- a) Presidenta
 - b) Tesorera
 - c) Secretaria
 - d) Fiscal
8. ¿Participa usted en las labores agrícolas de la comunidad?
SI NO
9. Actualmente ¿Ocupa usted algún cargo en la junta directiva? Especifique
SI NO
- a) Presidente
 - b) Vice-Presidente
 - c) Secretario
 - d) Tesorero
 - e) Fiscal
 - f) Vocal
 - g) Otros
10. ¿Usted participa en alguna comisión de la comunidad? ¿Cuál?
SI NO
- a) Las Juntas Administradoras de los Servicios de Saneamiento.
 - b) Comedor popular.
 - c) Rondas campesinas
 - d)
11. En el comedor popular de la comunidad ¿Qué cargo ocupa/ó?
a) Presidenta
b) Vicepresidenta
c) Tesorera
d) Secretaria
e) Encargada del Almacén

12 ¿Ocupa usted algún cargo dentro de las rondas campesinas de la comunidad?

SI NO

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Secretario de Actas
- d) Secretario de Economía
- e) Secretario de Organización
- f) Vocales
- g) Jefas Ronderas
- h) Secretaria femenina
- i) Subsecretaria femenina

13 ¿Ocupa usted algún cargo en APAFA de la comunidad?

SI NO

- a) Presidente
- b) Vice-presidente
- c) Un Secretario
- d) Un Tesorero
- e) Tres Vocales

Otras comisiones

.....

14 En una asamblea comunal ¿Dónde se sientan las comuneras y comuneros?

- a) Sillas
- b) Piso
- c) Permanecen paradas
- d) Parte de atrás
- e) Adelante

15 De su familia ¿Quién es el más asiste a las asambleas comunales?

Varón Mujer

16 ¿Quiénes participan más en la asamblea comunal?

Comuneros Comuneras

¿Porqué?.....

17 ¿Su opinión es considerada en las asambleas comunales?

SI NO

18 Al participar, ¿siente usted algún temor de ser rechazado (a)?

SI

NO

19 Según sus costumbres ¿la mujer debe participar?

SI

NO

20 ¿Cómo actúan los comuneros, cuando las mujeres participan?

- a) Respetan y toman en cuenta tus opinión
- b) Se burlan de tus opiniones
- c) Se muestran indiferentes
- d) No la consideran.

21 ¿Al tomar decisiones en tu comunidad tú decides por sí sola, o consultas con tu esposo?

SI

NO

¿Porqué?.....

22 ¿Hay algún impedimento para que la mujer participe activamente en la administración comunal?

- a) Oposición del esposo, hijos o familiares.
- b) Exceso de trabajo domestico
- c) Timidez y falta de habilidad o conocimiento
- d) Creencias o costumbres de que la mujer no debe participar

23 ¿Permite usted que sus hija/s menor/es asista/n a la escuela, colegio y universidad?

SI

NO

¿Porqué?.....

FICHA DE OBSERVACIÓN PARTICIPATIVA

Nombre: _____ **Comunidad:** _____

Observador: _____ **Fecha:** _____

1. Bueno/siempre	2. Regular/a veces	3. Malo / nunca	4. No precisa
------------------	--------------------	-----------------	---------------

Nº	Información General de conocimiento	1	2	3	4
1	Conoce sobre sus derechos (participación, igualdad)				
2	Conoce sobre el contenido del estatuto comunal				
3	Se cumple la aplicación del estatuto comunal				
4	Cuentan con local comunal				
	En las reuniones				
5	Participan las mujeres de las asambleas comunales				
6	Participación activamente en reuniones				
7	Las Comuneras de ocupan cargos junta directiva, comité electoral.				
8	Participa de las labores agrícolas de la comunidad				
9	Participa alguna comisión comunal (JASS, comedor popular, rondas campesinas)				
10	Toman asiento en sillas				
11	Toman asiento en suelo				
12	Se excluyen del grupo				
13	Dan a conocer sus opiniones				
14	Intercambia opinión con sus compañeras				
15	Murmuran al opinar				
16	Cumplen con el horario de asamblea				
17	Escuchan con atención las reuniones				
18	Preguntan o consultan en las asambleas				
19	Los varones respetan la opinión de la mujer				
20	Los varones se burlan de las mujeres				
21	En reuniones las mujeres se sienten cohibidas, miedosas				



22	Los comuneros se molestan cuando las mujeres participan				
23	Las mujeres, toman decisiones por si solas				
24	Al tomar acuerdos son consideradas				